

ACTA No. 24

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2021-2024, SE CELEBRA LA IX SESIÓN ORDINARIA, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50, 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO v APROBADO

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 23 CORRESPONDIENTE A LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 21 DE ABRIL DEL 2022.
4. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LORETO.
5. NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES LEGALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN
6. COMUNICADO DE FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO.
7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y COMPARECENCIA DEL CRONISTA MUNICIPAL.
8. SOLICITUD DE BAJA DE CAMIONETA CHEVROLET ASTRO VAN-2022 (MODIFICACIÓN DE PUNTO ANTERIORMENTE CITADA)
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA.

PARA DAR INICIO CON LA SESIÓN DE CABILDO EL ALCALDE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE LES DA LA BIENVENIDA A LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y LE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROF. JOEL CAMACHO LOZANO, TENGA BIEN REALIZAR EL PASE DE LISTA.

POR SU PARTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO SALUDA Y PROCEDE A REALIZAR EL MISMO.

No.	NOMBRE	CARGO	A	N	R	P
1	C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	PRESIDENTE	X			
2	C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO	SÍNDICA	X			
3	C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	RÉGIDOR	X			

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

P.C.D. MC 7M

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom center]

4	C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	REGIDORA	X
5	C. JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN	REGIDOR	X
6	C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	REGIDORA	X
7	C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	REGIDOR	X
8	C. KARINA SILVA ARECHAR.	REGIDORA	X
9	C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	REGIDOR	X
10	C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	REGIDORA	X
11	C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	REGIDOR	X
12	C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.	REGIDORA	X
13	C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	REGIDORA	X
14	C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.	REGIDORA	X

AL FINALIZAR SE INFORMA AL PRESIDENTE Y A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRA QUORUM LEGAL AL 100% POR LO QUE PUEDE REALIZAR LA SESIÓN.

PUNTO No. 2 INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

EN PUNTO DE LAS 16 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2022, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HACIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE ELLA SE CONCRETEN.

PARA CONTINUAR SE LE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO LES DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA. (LECTURA DEL MISMO)

POR SER SESIÓN ORDINARIA, SE PREGUNTA SI EXISTEN ASUNTOS GENERALES.

NO EXISTE REGISTRO DE PUNTOS.

POR PROBLEMAS EN EL ARCHIVO SE ADELANTA EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. 4 DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LORETO.

RESPECTO AL TEMA, SE LES INFORMA QUE YA LES FUERON ENVIADAS LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

NOMBRE: FERNANDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

FECHA DE NACIMIENTO: 14 NOVIEMBRE DE 1973.

LUGAR DE NACIMIENTO: FRESNILLO, ZACATECAS.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

OCUPACIÓN; ABOGADO LITIGANTE, EN LORETO, ZACATECAS EN UN PERIODO COMPRENDIDO (1996-2022)

CURP: HEVF731114HZSRZRO3

RFC: HEVF731114DX3

NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. 3492731003-6

TELÉFONOS CELULARES: 4491021289 y 4961057335

CORREO ELECTRÓNICO:

licfernandohernandez@hotmail.com

NOMBRE: MARIO GONZÁLEZ MEDRANO
 CURP: GOMM790823HZSNDR02
 RFC: GOMM790823
 EDAD: 42 AÑOS.
 ESTADO CIVIL: CASADO.
 ORIGINARIO DE: FRESNILLO, ZACATECAS.
 VECINO DE: LORETO, ZACATECAS.
 DATOS SOBRE ESCOLARIDAD:
 EDUCACIÓN PRIMARIA:

En la escuela José Ma. Morelos de la Ciudad de Fresnillo Zacatecas, del año 1985 a 1986; escuela Don Benito Juárez de la Ciudad de Nochistlán, Zacatecas, del año 1986 a 1987; escuela José Ma. Morelos de la Ciudad de Fresnillo Zacatecas, del año 1987 a 1989 y; en la escuela Club de Leones de la Ciudad de Loreto, Zacatecas, del año 1989 a 1991.

NOMBRE: MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ
 INFORMACIÓN PERSONAL
 ESTADOCIVIL: CASADO
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 EDAD: 52 AÑOS
 LUGAR DENACIMIENTO: ZACATECAS
 PRIMARIA
 1975 - 1981
 EDUCACIÓN PRIMARIA
 ESC. J. JESÚSGONZÁLEZORTEGA, CONCERTIFICADO DE
 SECUNDARIA
 1981 - 1984 ESC. J. JESÚSGONZÁLEZORTEGA CONCERTIFICA
 DO
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 PREPARATORIA
 1984 - 1986
 ESC. PREPARATORIA NO. 11 DE ZACATECAS
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.
 FRANCISCO GARCÍA SALINAS.
 CONCERTIFICADO DE EDUCACIÓN
 PREPARATORIA.
 PROFESIONAL
 1986 - 1991
 ESCUELA DE DERECHO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ESTA ES LA TERNA QUE SE PRESENTA Y SE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA EL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, SE PREGUNTA POR PARTE DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA QUE SE TIENE POR PARTE DE PRESIDENCIA, DE IGUAL FORMA PREGUNTAN SI

H. Ayuntamiento 2021-2024

P.C.D.

MCM

ES LA PERSONA QUE SUPLIRÁ AL LIC. GERARDO, TAMBIÉN PREGUNTAN SI SE PEDIRÁ LA VOTACIÓN NOMBRE POR NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA.

EL PRESIDENTE LES REPITE EL NOMBRE DE LOS TRES INTEGRANTES DE LA TERNA Y MANIFIESTA QUE ÉL CONOCIENDO EL TRABAJO DEL LIC. MANUEL, SU VOTO SERÁ PARA ÉL.

CONTINUA LA REGIDORA MAGNOLIA Y EXPONE QUE PRECISAMENTE POR LA SITUACIÓN Y PARA QUE SE OBTENGAN BUENOS RESULTADOS, PREGUNTA QUIEN ES LA PERSONA QUE SE CONSIDERA PARA ESTE CARGO.

REITERA EL PRESIDENTE QUE ÉL EN LO PERSONAL SE INCLINA POR EL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ, QUE LE RECONOCE SU CAPACIDAD Y LE DEPOSITA LA CONFIANZA.

SITUACIÓN QUE APOYA LA REGIDORA MAGNOLIA.

SE CONTINUA CON LA VOTACIÓN EN TORNO AL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

ANTES DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR JESÚS TEJADA PREGUNTA ¿PORQUE PEDIR EL VOTO ASÍ? ¿PORQUE NO HACER UN PREÁMBULO DE LA SITUACIÓN? PORQUE FINALMENTE LES ESTÁN PIDIENDO UN VOTO PARA SUSTITUIR A UNA PERSONA QUE YA NO ESTÁ, POR LO QUE LE GUSTARÍA TENER UNA RAZÓN DEL ¿POR QUÉ? PARA PODER TAMBIÉN EMITIR SU VOTO.

RESPONDE EL ALCALDE QUE EL LICENCIADO GERARDO RENunció Y QUE ES IMPORTANTE CUBRIR ESE ESPACIO PORQUE HAY MUCHOS ASUNTOS JURÍDICOS PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.

CONTINUA EL REGIDOR Y EXPONE QUE DE ALGUNA MANERA AUNQUE RENUNCIÓ, NO SE HA HECHO LA EXPLICACIÓN PREVIA Y NADA MÁS SE ESTÁ PIDIENDO LA VOTACIÓN DE INMEDIATO POR LA PRACTICIDAD, QUE LO ENTIENDE, PERO CONSIDERA QUE ES UN ASUNTO QUE DEBE DE QUEDAR MANIFIESTO; Y EMITE SU VOTO A FAVOR DEL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	ABSTENCIÓN
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

Se concluye el punto, quedando aprobada la designación del licenciado Manuel Hernández como jurídico la administración 2021-2024, por lo que se solicita su presencia para para hacer de su conocimiento la designación unanime para que sea el asesor jurídico del MUNICIPIO.

SE LE SOLICITA A LA ASAMBLEA PONERSE DE PIE PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA.

PRESIDENTE: LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFIADO, CUIDANDO TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE ESTE MUNICIPIO.

LIC. HERNÁNDEZ: SÍ, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ LO HICIERA QUE LA PATRIA SE LO PREMIE Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.

ACTO SEGUIDO, SE LE BRINDA UN APLAUSO Y SE LE FELICITA POR SU NOMBRAMIENTO.

En resumen: EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DESIGNA COMO JURÍDICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE 13 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN AL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ALCALDE SOLICITA A LA ASAMBLEA ADELANTAR EL PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN YA QUE EL MTRO. ENRIQUE REYES YA ESTÁ PRESENTE.

SITUACIÓN QUE ES ACEPTADA.

PUNTO No. 7 PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y COMPARECENCIA DEL CRONISTA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LES INFORMEN SOBRE EL REGLAMENTO QUE ESTUVO TRABAJANDO POR PARTE DEL CRONISTA, JUNTO CON LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

BORRADOR O ANTE PROYECTO DEL
REGLAMENTO AL MÉRITO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS

ÍNDICE.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "P.C.D." and "MCM"]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Capítulo I.....Disposiciones generales.

Capítulo II.....De los reconocimientos, premios y estímulos.

Capítulo III.....Del Comité de Premiación.

Capítulo IV.....De los procedimientos.

Considerando:

Primero. - El Municipio es el órgano responsable de distinguir la trascendencia de la población, por tal razón debe ser el primero que reconozca el mérito de todos sus conciudadanos.

Segundo. - Por mandato de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 80, fracción XV, el Presidente Municipal, debe vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del Municipio; y el presente Reglamento representa la oportunidad de que tan noble y encomiable propósito se cumpla.

Tercero. - El presente Reglamento, da la pauta a seguir para que los vecinos del municipio puedan proponer a quienes consideren dignos de que sean reconocidos por sus méritos en el campo de ciencia, la cultura, el arte, el deporte y por su trayectoria vitalicia o por alguna acción que haya dejado de manifiesto un notable servicio para su comunidad.

Cuarto. - La historia de los habitantes del municipio de LORETO, sus hechos históricos, sus logros y sus méritos, valen el reconocimiento, así como la entrega cotidiana que realizan hombres y mujeres cuya memoria no puede ignorarse.

Quinto. - El Municipio de LORETO, es considerado como uno de los asentamientos más nuevos en la región, derivado de sus huertas y legumbres. El municipio de Loreto, Bimbaletes, Zacatecas inicia teóricamente el 9 de mayo de 1935 y el 01 de junio del año 1935, Loreto se convirtió en cabecera del municipio de Bimbaletes.

Sexto. - El 1 de junio, fue el cambio de poderes Municipales de Bimbaletes a Loreto con el decreto No. 227 por lo que a partir de ese momento figura como Cabecera Municipal.

Séptimo. - Por lo anteriormente expuesto y fundado el Honorable Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas, en una sesión de cabildo con fecha en uso de sus facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 Constitucional, fracción II, párrafo tercero, y por el artículo 119, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

Reglamento al Mérito Ciudadano del Municipio de Loreto.

Capítulo I

Disposiciones generales.

P.C.D.
MCM

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y de interés general y tienen por objeto establecer las bases, requisitos y lineamientos para el otorgamiento de los reconocimientos, premios y estímulos a vecinos y visitantes del municipio, que se resalten por sus actos, su conducta o por su desempeño en alguna, ciencia, profesión u oficio.

La propuesta puede hacerla cualquier ciudadano, club o grupo; pero siempre lo hará acompañada de evidencias y referencias a la vista; sumando además el aprecio de caracteres que, como miembro de la sociedad, lo hicieron importante en el tejido social, cultural, académico y popular.

Sean aplicados según los méritos de ciudadanos según los calificativos de "Hombre Preclaro" "Al Mérito Ciudadano" u "Hombre Ilustre", que se describen en las formas siguientes:

HOMBRE PRECLARO: Es el personaje que en cierto período de su vida puso en práctica acciones que desencadenaron un singular y positivo cimiento del municipio de Loreto, Zacatecas.

AL MÉRITO CIUDADANO: Es el personaje que dedicó parte de su vida a tareas para que el municipio destacara tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades.

HOMBRE ILUSTRE: Definiendo con ello no precisamente sólo los aspectos académicos, sino a empeños por dignificar al territorio, dentro y fuera de la Entidad. Todo esto debidamente respaldado por evidencias escritas y de los testimonios verbales de longevos del entorno.

Artículo 2º.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por: I).- Municipio: Al Municipio de Loreto, Zac.

II).- Ayuntamiento: Al Ayuntamiento del Municipio de Loreto, Zac.

Artículo 3º.- Son Autoridades para efectos de aplicar el presente Reglamento:

I). El Presidente Municipal; II). Síndico;

III). Regidores

IV) El Comité de Premiación;

Artículo 4º.- Son facultades del Ayuntamiento.

I).- Vigilar el cumplimiento de lo preceptuado por el presente ordenamiento;

II).- Reformar y/o adicionar el presente reglamento;

III).- Otorgar las condecoraciones, premios y distinciones prevista en el presente Reglamento.

Artículo 5º.- Son facultades del Presidente Municipal: I).- Convocar a sesión al Comité de Premiación;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and initials like 'P.C.D.' and 'MC7M' further down.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center of the page.]

II).- Recabar, por conducto del Secretario de Gobierno, las peticiones de la ciudadanía, y proponer a candidatos para los estímulos;

III).- Otorgar, por mandato del Ayuntamiento, las condecoraciones, premios y estímulos previstos en el presente ordenamiento.

Artículo 6º.- Son facultades del Comité de Premiación: I).- Emitir la convocatoria anual, para la premiación;

II).- Recibir directamente o por conducto del Presidente Municipal o del Secretario de Gobierno, las candidaturas para las premiaciones;

III).- Integrar un expediente, donde consten los elementos necesarios para que el Comité pueda dictaminar sobre el ganador;

IV).- Dictaminar sobre los ganadores de los premios, condecoraciones y estímulos.

Capítulo II

De los reconocimientos, premios y estímulos.

Artículo 7º.- El Municipio instituye los siguientes reconocimientos públicos con la entrega de las siguientes preseas:

PRESEA "HOMBRE PRECLARO" Es el personaje que en cierto período de su vida puso en práctica acciones que desencadenaron un singular y positivo cimiento del municipio de Loreto, Zacatecas.

PRESEA "AL MÉRITO CIUDADANO" Es el personaje que dedicó parte de su vida a tareas para que el municipio destacara tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades.

PRESEA "HOMBRE ILUSTRE" Definido con ello no precisamente sólo los aspectos académicos, sino a empeños por dignificar al territorio, dentro y fuera de la Entidad. Todo esto debidamente respaldado por evidencias escritas y de los testimonios verbales de longevos del entorno.

Artículo 8º.- Los premios consistirán en:

I).- Un diploma para el Hombre preclaro, al Mérito ciudadano y Hombre ilustre que consistirá en un pergamino en el que se expresarán las razones por las que se le confiere y una síntesis del acuerdo de cabildo con la firma del Presidente Municipal y los integrantes de El Comité de Premiación.

II).- Una medalla acorde al presupuesto que tenga el municipio que serán para el Hombre preclaro, al Mérito ciudadano y Hombre ilustre que tendrá en su anverso el escudo del municipio, los años que correspondan al ejercicio del Ayuntamiento en activo y la inscripción del premio otorgado. En el reverso se asentará el nombre de la persona condecorada, de la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta que permita ser colocada en el cuello, cuyas características serán aprobadas por el Comité de Premiación previsto en este Reglamento.

P.C.D.
MCM

Artículo 9.- Una misma persona podrá recibir dos o más premios de Hombre preclaro, Mérito ciudadano y Hombre ilustre, siempre y cuando sean de acciones distintas dentro de las señaladas en el artículo 7, pero nunca podrá entregarse por dos ocasiones el mismo premio a una persona.

Artículo 11.- La Condecoración " HOMBRE ILUSTRE es la más alta presea que otorga el Municipio de Loreto y se concederá para premiar actos heroicos, méritos eminentes y conducta o trayectoria vital ejemplares, así como relevantes servicios prestados a la Humanidad, a la Patria, al Estado o a este Municipio en particular.

Capítulo III

Del Comité de Premiación.

Artículo 12.- El Comité de Premiación es un órgano colegiado, encargado de dictaminar sobre los candidatos para el otorgamiento de los premios establecidos.

Artículo 13.- El Comité de Premiación se integrará de la siguiente manera:

I).- Un Presidente, que será el Presidente Municipal;

II).- El síndico municipal que revisará las cuestiones legales. III).- Un Secretario, que será el Secretario de Gobierno Municipal;

III).- Los vocales que serán los regidores de las comisiones de Educación y Cultura (pueden ser propuestas otras comisiones de acuerdo a la disciplina que se vaya a premiar).

Artículo 14.- El Comité de Premiación sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente del Comité de Premiación, sus determinaciones serán inapelables.

Artículo 15.- Los cargos de miembro del Comité de Premiación serán honoríficos.

Artículo 16.- El Comité de premiación integrará el jurado calificador con el visto bueno de Cabildo quienes están obligados a guardar absoluta discreción sobre los asuntos de que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo IV

De los procedimientos

Artículo 17.- El Comité de premiación determinará la forma y término de las convocatorias que deban expedirse para el otorgamiento de los reconocimientos previstos por este Reglamento.

Artículo 18.- El Comité de premiación convocará a las universidades públicas o privadas, a las asociaciones técnicas, deportivas científicas y culturales y a las autoridades que

P.C.D.
MCM

conozcan sobre las obras de las personas candidatas a recibir la condecoración de los premios previstos.

Artículo 19.- Los expedientes de las candidaturas se integrarán por el Secretario del Comité, quien llevará un registro de los mismos y deberán contener los siguientes datos:

I).- Nombre de la institución u organización promovente; II).- Datos generales del candidato; III).- Motivos por los que se promueve la candidatura;

IV).- Acta de nacimiento y documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura

V).- Los demás que determine el Ayuntamiento.

Artículo 20.- Se concede la más amplia libertad para proponer candidaturas bajo los siguientes términos:

I).- Cualquier habitante de Loreto, Zacatecas podrá registrar ante el Comité de Premiación al candidato o candidatos a obtener, por concurso, la presea para la cual fue inscrito.

II).- La inscripción será dentro de la fecha y bajo los términos que señale la convocatoria correspondiente.

III).- Toda proposición expresará los merecimientos del candidato y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes; en su caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde pueden recabarse.

Artículo 21.- El secretario del Comité de Premiación, llevará sus libros de actas, en las que constarán los lugares, fechas, horas de apertura y clausura de las sesiones, nombre de los asistentes, así como la narración ordenada y sucinta del desarrollo de la reunión, de las resoluciones y acuerdos tomados, y del resultado de las votaciones.

Artículo 22.- El Comité sesionará en privado y las votaciones serán secretas.

Artículo 23.- La ceremonia para la entrega del premio, se realizará en un acto público y solemne, en la fecha que señale el Comité de Premiación. En caso de que el premio se otorgue post mortem, el diploma o la medalla se entregarán al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

Artículo 24.- La ceremonia a que se refiere el artículo anterior se desarrollará de la siguiente manera:

I).- El Secretario del comité dará lectura al dictamen emitido por el Comité de Premiación que concede el reconocimiento, y una semblanza de la vida y la obra de la persona que recibe el mismo.

II).- El diploma y medalla serán entregadas por el Presidente Municipal.

III).- Se concederá el uso de la palabra a la persona que recibe el reconocimiento.

IV).- Se inscribirá en el Libro de registro de reconocimientos del Ayuntamiento.

V).- A la sesión solemne serán invitados los titulares de los poderes públicos del Estado.

Artículo 25.- Los acuerdos del Comité de Premiación sobre el otorgamiento de los reconocimientos se publicarán en el periódico de mayor circulación en el municipio.

SOBRE EL TEMA EL MAESTRO ENRIQUE REYES CRONISTA DEL MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE ES UN REGLAMENTO QUE TIENE VARIAS FOJAS Y APARTADOS QUE ESPECIFICAN CADA UNA DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TEMA.

HACE MENCIÓN QUE EL CAPÍTULO I SON LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMANAN DE ESTE REGLAMENTO, QUE ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL, Y TIENEN EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS PREMIOS Y ESTÍMULOS A VECINOS, VISITANTES DEL MUNICIPIO, QUE RESALTEN POR SUS ACTOS, SU CONDUCTA O POR EL DESEMPEÑO EN ALGUNA CIENCIA, PROFESIÓN U OFICIO.

AL RESPECTO, ESPECIFICA QUE LA PROPUESTA LA PUEDE HACER CUALQUIER CIUDADANO POR SUPUESTO, PERO DEBE APLICARSE EL TÉRMINO DE HOMBRE PRECLARO, AL MÉRITO CIUDADANO O HOMBRE ILUSTRE; SON TÉRMINOS QUE DEBEN ENTENDER DE MANERA SEPARADA. EL MÉRITO CIUDADANO, SE DA A UN PERSONAJE QUE DEDICA PARTE DE SU VIDA A TAREAS PARA QUE EL MUNICIPIO DESTAQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN MUNICIPIO.

EL HOMBRE ILUSTRE, DEFINIENDO CON ELLO NO PRECISAMENTE LOS ASUNTOS ACADÉMICOS, PORQUE HAY QUIENES DICEN QUE PARA SER HOMBRE ILUSTRE DEBE DE TENER GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULOS Y COSAS DE ESAS Y NO, AQUÍ SE TRATA DE QUE EL HOMBRE ILUSTRE SEA UN PERSONAJE QUE HAGA RESALTAR AL MUNICIPIO, TANTO EN LA CABECERA, COMO LAS COMUNIDADES Y MUCHAS VECES HASTA FUERA DE LAS MISMAS.

EN EL ARTÍCULO TERCERO SE DICE QUE SON AUTORIDADES PARA EFECTOS DE APLICAR ESTE PRESENTE REGLAMENTO, EN PRIMER LUGAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES LA AUTORIDAD MÁXIMA DEL MUNICIPIO, EL SÍNDICO Y EL CUERPO DE REGIDORES, AUXILIADOS ADEMÁS POR UN COMITÉ DE PREMIACIÓN, A ESTE RESPECTO MENCIONA QUE NO SABE SI SE TENGA QUE ESPECIFICAR CADA UNO PERO CREE QUE ESTÁ CLARO LO QUE SE DEBE DE HACER.

SON FACULTADES DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN, RECIBIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LAS CANDIDATURAS PARA LAS PREMIACIONES; INTEGRAR UN EXPEDIENTE DONDE CONSTEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL COMITÉ PUEDA DICTAMINAR SOBRE EL GANADOR Y DICTAMINAR SOBRE LOS GANADORES DE LOS PREMIOS, CONDECORACIONES O ESTÍMULOS.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the text 'P.C.D. M27M' at the bottom.

Handwritten signature in blue ink on the left margin, with a large circular scribble around it.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center of the page.

EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS RECONOCIMIENTOS, PREMIOS Y ESTÍMULOS, EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL MUNICIPIO INSTITUYE LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS CON LA ENTREGA DE LAS SIGUIENTES PRESEAS, PROPUESTA CROQUETA DEL ASUNTO.

UNA PRESEA PARA EL NOMBRE PARA EL HOMBRE PRECLARO, EN EL CUAL SE DEJÓ EN BLANCO EL NOMBRE DE LA PRESEA, PORQUE AQUÍ ES EL CUERPO COLEGIADO QUIÉN DEBE DARLE EL NOMBRE A ESA PRESEA. OTRA PRESEA PARA EL MÉRITO CIUDADANO Y OTRA PARA EL HOMBRE ILUSTRE, O SEA QUE PUEDE HABER TRES PRESEAS QUE SE ENTREGAN. LAS PRESEAS SE PROPONE QUE SEA UN DIPLOMA PARA EL HOMBRE PRECLARO, PARA EL MÉRITO CIUDADANO Y HOMBRE ILUSTRE Y QUE CONSISTA EN UN PERGAMINO, EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS RAZONES POR LAS QUE SE LE DA EL NOMBRAMIENTO A ESA PERSONA. PUEDE SER TAMBIÉN UNA MEDALLA ACORDÉ AL PRESUPUESTO QUE TENGA EL AYUNTAMIENTO POR SUPUESTO, ESA MEDALLA TENDRÁ EN EL ANVERSO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, LOS AÑOS QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO QUE LOS OTORGA Y EN EL REVERSO SE ASENTARA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE HAYA SIDO SELECCIONADA.

ARTÍCULO NOVENO DICE QUE UNA MISMA PERSONA PODRÁ RECIBIR DOS O MÁS PREMIOS DE HOMBRE PRECLARO, AL MÉRITO CIUDADANO O DE HOMBRE ILUSTRE; SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE ACCIONES DISTINTAS DENTRO DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 7, PERO NUNCA PODRÁ ENTREGARSE POR DOS OCASIONES EL MISMO PREMIO, A LA MISMA PERSONA.

HABRÍA QUE PONERLE EL NOMBRE A ESA CONDECORACIÓN DE HOMBRE ILUSTRE, ES LA MÁS ALTA QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE LORETO, Y SE CONSIDERA PARA PREMIAR ACTOS HEROICOS, MÉRITOS EMINENTES Y CONDUCTA O TRAYECTORIA VITAL EJEMPLAR; ASÍ COMO RELEVANTES SERVICIOS PRESTADOS A LA HUMANIDAD, A LA PATRIA, AL ESTADO O A ESTE MUNICIPIO EN PARTICULAR.

DE AQUÍ DEL EL MUNICIPIO DE LORETO A LA FECHA SE HA PROPUESTO O HAY YA EN EL ACUERDO DE DOS HOMBRES ILUSTRES, EL PRIMERO MAXIMIANO CAMARILLO, QUE EN SU TIEMPO SE ANALIZÓ SU OBRA, SUS ACCIONES Y FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTONCES QUE PRESIDÍA EL PROFESOR OCTAVIO MONREAL Y HASTA UN MONUMENTO SE LE HIZO QUE ESTA FRENTE A PRESIDENCIA. ESTÁ DECLARADO TAMBIÉN HOMBRE ILUSTRE RECIENTEMENTE, AL SEÑOR FRANCISCO RUIZ FLORES QUÉ FUE UN PERSONAJE QUÉ DESTACÓ EN SU MOMENTO, QUE ÉL HIZO LA PROPUESTA, QUE UNA PROPUESTA QUE DESPUÉS FUE QUE PARECE QUE HAY UN CIUDADANO QUE SE INCONFORMÓ, DICIENDO QUÉ FRANCISCO RUIZ FLORES NO PODÍA SER HOMBRE ILUSTRE, QUÉ SE PUBLICÓ LA INCONFORMIDAD EN LAS PÁGINAS DE EL LORETENSE.

PERO LA PROPUESTA SE HACE, EL AYUNTAMIENTO LA ANALIZA, Y UNA VEZ QUE LA PRUEBAN "LO CAÍDO, CAÍDO" COMO DICE EL DICHO, ADEMÁS COMENTA QUE ÉL HASTA AHÍ CUMPLIÓ CON PRO PONERLO Y EL AYUNTAMIENTO LO APROBÓ; QUE SE TIENE POR AHÍ EL OFICIO QUE EL SECRETARIO LES HIZO LLEGAR E INCLUSO SE PUBLICÓ EN UN BANDO SOLEMNE Y ESTÁ ENMARCADO EN LA OFICINA DE LA CRÓNICA Y SE ENTREGÓ UN TANTO A LOS HIJOS DE EL SEÑOR PANCHITO., ES CUÁNTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE AGREGAR ALGO.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and the vertical text 'P.C.D.' and 'MCM' on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left margin, with a large loop.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

TOMA LA PALABRA EL REGIDOR JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Y COMENTA QUE EN TÉRMINOS GENERALES EL CRONISTA LES AYUDÓ A DEFINIR EL ¿CÓMO? PUEDEN ELLOS COMO CABILDO DESTINAR ESTE DE NOMBRAMIENTO A UNA PERSONA DESTACADA, EN ESTE REGLAMENTO SE TRATÓ DE ESPECIFICAR ¿EL CÓMO? COMO SE PUEDE HACER, PLATICARON CON LA COMISIÓN Y SE ACORDÓ QUE SE PUEDE HACER ANUAL; ESTO NO QUIERE DECIR QUE TODOS LOS AÑOS VAN A SALIR PERSONAS QUE TENGAN ESE NOMBRAMIENTO, SINO QUE SIMPLEMENTE QUEDA ESTABLECIDO EL CÓMO PODER NOMBRARLOS, EN CASO DE QUE SE LLEGUE AL ACUERDO, QUÉ SABEN QUE HAY PERSONAS MUY DESTACADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS, COMO BIEN LO DECÍA EL CRONISTA, QUE NO SOLAMENTE SON ACADÉMICOS, SINO DEPORTISTAS, MÚSICOS, PINTORES, EN DIFERENTES RUBROS, DANDO ESOS TRES NIVELES, ESAS TRES PREMIACIONES, QUE SI BIEN UNA PERSONA NO ALCANZA EL MÉRITO ILUSTRE, SE LE PUEDE DAR OTRA CONDECORACIÓN; CONCRETAMENTE SE DECÍA QUE SE ENTREGUE LA MEDALLA IGUAL PODRÍA SER EN EL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, EN UN EVENTO DE ESE TIPO SE LE DARÍA ESE RECONOCIMIENTO, PERO YA IGUAL A LAS PERSONAS QUE ALCANCEN EL MÁXIMO LOGRO QUE ES DE HOMBRE ILUSTRE; OBTIENE TENDRÁ QUE SER ANALIZADA ESA PROPUESTA, CUALQUIER CIUDADANO PUEDE HACER LA PROPUESTA, YA CUANDO SE TENGA, TENDRÁ QUE SER ANALIZADA POR EL COMITÉ DE PREMIACIÓN, ESTE SERÁ INTEGRADO POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO, LA SÍNDICA MUNICIPAL, LA COMISIÓN Y CUALQUIER REGIDOR QUE QUIERA INCLUIRSE EN ESTA DECISIÓN, ACLARANDO QUE EL COMITÉ SE ENCARGA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS.

PARTICIPA EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Y MANIFIESTA QUE EL CONCEPTO QUE ESTÁ PENDIENTE ES SI A CADA PRESEA SE LE DARÁ UN NOMBRE, POR EJEMPLO: AL MÉRITO CIUDADANO QUE LLEVARA EL NOMBRE DE UN CIUDADANO EJEMPLAR DE LORETO; QUÉ ESE ES OTRO PENDIENTE QUE QUEDARÍA AL MOMENTO DE DAR ESOS NOMBRAMIENTOS. QUE ELLOS PRETENDEN PRETENDÍAN QUE LE DIERA UNA CHECADA Y QUE LES DIJERA QUE LE PUDIERAN QUITAR O PONER, PORQUE POR AHÍ SE PUDIERA MAL ENTENDER EN CIERTOS PUNTOS, QUE MÁS QUE NADA ES PARA QUE LES DIERA SU PUNTO DE VISTA, DEL TRABAJO QUE REALIZARON.

AL RESPECTO EL MAESTRO ENRIQUE ACLARA, QUE ESTE ASUNTO QUE ESTÁN TRATANDO DESDE EL ORIGEN DEL MUNICIPIO HA TENIDO SUS CONTROVERSIAS MUY MARCADAS, PORQUE, COMO QUE CUALQUIER PERSONA SE SENTÍA CON LA FACULTAD DE DECIR LO QUE SOLAMENTE LE TOCA AL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, QUE ÉL RECUERDA QUE POR EJEMPLO HAY UN LIBRO QUÉ SE HIZO, EL AUTOR ES UN HIJO DE MAXIMIANO CAMARILLO Y EN ESE DECLARABAN YA HOMBRES ILUSTRES, SE HA MANEJADO POR EJEMPLO AL PADRE TOÑO, EL PADRE TOÑO ES UN SACERDOTE QUE NACIÓ EN LA HACIENDA DE EL LOBO, SE FUE A ESTUDIAR A ROMA, LO ORDENARON Y FUE EL PRIMER OBISPO DE LA DIÓCESIS DE TABASCO. PERO FUERON PROTOCOLOS MUY AJENOS AL AYUNTAMIENTO, QUIÉN TENÍA LA PALABRA PARA VER SI ERA ILUSTRE O NO, ERA EL AYUNTAMIENTO, Y NUNCA SE LES PRESENTO. HUBO OTRO PERSONAJE TAMBIÉN QUE NOMBRARON E INCLUSO EL MAESTRO ROBERTO RODRÍGUEZ EN PAZ DESCANSE, QUE FUE EL CRONISTA QUE TUVO EL MUNICIPIO LLEGO A MANEJAR A MANUEL RANGEL, MANUEL RANGEL UN LÍDER CAMPESINO QUE HIZO MUCHO POR LAS COSAS DEL CAMPO, PERO HASTA AHÍ LLEGO.

P.C.D.

WZCM

ENTONCES SI BIEN AQUELLO NO SE HIZO EFECTIVO, SÍ LES PUEDE DAR LUZ PARA PONERLES EL NOMBRE A ESAS MEDALLAS, UNA PUEDE SER LA MAXIMIANO CAMARILLO, OTRA PUEDE SER LA MANUEL RANGEL, OTRA PUEDE SER LA DE ALBERTO TRINIDAD, QUÉ ES OTRO GRAN PERSONAJE CON EL QUE ÉL SIEMPRE HA TENIDO LA IDEA QUÉ EL MUNICIPIO ESTÁ ENDROGADO CON ÉL, PORQUE ALBERTO TRINIDAD FUE EL QUE LOGRÓ QUE SE FUNDIERON LA HACIENDA DE SAN MARCOS, FUE EL QUE LOGRÓ QUE SE REPARTIERON LAS TIERRAS Y FUE ADEMÁS UN PERSONAJE QUE LLEGÓ A OCUPAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA, PORQUE ENTONCES ESE TERRITORIO PERTENECÍA A VILLA GARCÍA Y QUE LLEGO A SER DIPUTADO TAMBIÉN. DE ESAS COSAS, SI HAY MUCHO MATERIAL DE DONDE DARLE FORMATO, PERO ES EL AYUNTAMIENTO QUIÉN DETERMINA LO QUE HABRÁ QUE HACERSE.

LA SÍNDICA MUNICIPAL TOMA LA PALABRA Y MENCIONA QUE EN EL REGLAMENTO PARA PERFECCIONARLO UN POCO MÁS, PODRÍAN EXPONER DATOS MUY ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS TRES CONDECORACIONES, AHORA SÍ QUE EN LOS REQUISITOS PARA CADA UNO AHORA SÍ, QUE COMO PARA PONERLE CANDADOS, PORQUE COMO BIEN LO MENCIONAN TODO CIUDADANO ESTÁ EN SU DERECHO DE VENIR Y MANIFESTAR QUE ESE CIUDADANO TENGA EL MÉRITO CIUDADANO SEA PERSONAJE ILUSTRE, PERO SÍ SERÍA BUENO QUE ESTUVIERAN ESPECIFICADOS LOS REQUISITOS, PARA EN BASE A ELLOS PODERLE DECIR SI SU CANDIDATO SI PUEDE SER PERSONAJE ILUSTRE, POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS, O DECIRLE SI EL PERSONAJE O EL CIUDADANO QUE SE ESTÁ RECOMENDANDO NO PUEDE SER PERSONAJE ILUSTRE PORQUE NO CUBRE TODO LOS REQUISITOS, PERO SE LE PUEDE DAR EL MÉRITO CIUDADANO PORQUE AHÍ SÍ LOS CUBRE; POR LO QUE NO SABE SI SE PUEDE HACER ESE AGREGADO CON LOS REQUISITOS.

YA INTEGRANDO COMISIONES PARA QUE JUNTOS LO HAGAN Y SI SALEN MAL LAS COSAS NO SEA LA CULPA DE UNA SOLA PERSONA, EXPONE EL CRONISTA MUNICIPAL.

MANIFIESTA EL REGIDOR LUIS REY QUE EL DOCUMENTO QUE TIENEN EN SU PODER ES UN BORRADOR, UN ANTEPROYECTO; ENTONCES A PARTIR DE AHÍ, CUANDO SE QUIERA DAR A CONOCER EL MAESTRO ENRIQUE CON LA EXPERIENCIA QUE TIENE Y CON TODO LOS ANTECEDENTES, SÍ LES PUDIERA AYUDAR A HACERLO Y QUE ESE PROYECTO SE CONCRETE Y QUEDE PARA LA POSTERIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PODER NOMBRAR A LOS PERSONAJES ILUSTRES O DE CUALQUIER TIPO DEL MUNICIPIO.

Y ESTO VIENE A RAÍZ DEL NOMBRAMIENTO QUÉ SE HA SOLICITADO PARA JAIME BARRANCO, A PARTIR DE AHÍ SE SABE QUE HAY MUCHOS PERSONAJES, PERSONAS, DEPORTISTAS, QUE MERECEN UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, PERO QUE DEBEN DE TENER ESOS REQUISITOS PARA PODERLOS NOMBRAR, E IGUAL ELLOS PROPONEN QUE ESOS RECONOCIMIENTOS SE HAGAN EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 8 DE OCTUBRE AL TÉRMINO DE ELLA, PARA PODER APROVECHAR ESE ESPACIO Y RECONOCERLOS EN ESA FECHA.

SOBRE ESTE APARTADO SE PREGUNTA A MAESTRO ENRIQUE SI ESTÁ MAL, AQUÍ NADA MÁS CABRÍA LA OBSERVACIÓN DE QUE LAS COSAS Y LAS ESCALERAS EMPIEZAN CON LA GRADA MÁS BAJA, Y AQUÍ EMPEZÓ DE ARRIBA PARA ABAJO, PORQUE A JAIME BARRANCO QUIÉN LO DECLARÓ HOMBRE ILUSTRE FUE EL CONGRESO, NO EL MUNICIPIO QUE ESE LUGAR DONDE DEBERÍA PARTIR TODAS ESTAS SITUACIONES, CUANDO A ÉL LE COMENTARON MANIFESTÓ QUE SE LAS VOLTEARON PORQUE QUE QUIÉN PRIMERO DEBIÓ HACERLO ERA EL MUNICIPIO; NADA MÁS QUE HASTA DONDE ÉL SABE SEGURAMENTE FUE LA PROPUESTA

MCM

P.C.D.

QUE EL DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA HIZO EN ZACATECAS, PARA QUE SE LE DECLARARA HOMBRE ILUSTRE, BAJO ESOS TÉRMINOS MENCIONA QUE SI YA ESTÁ DECLARADO HOMBRE ILUSTRE DEL ESTADO DE ZACATECAS, AQUÍ ES LA CUNA DEL ASUNTO.

LA SINDICA MUNICIPAL COMENTA QUE LE DIERON OTRO TERMINÓ EN EL CONGRESO, PERO NO FUE PERSONAJE ILUSTRE, QUE MÁS BIEN FUE UNA MENCIÓN HONORÍFICA O ALGO ASÍ.

SOBRE EL TEMA EL CRONISTA MUNICIPAL MENCIONA, QUE ÉL NO CONOCIÓ NINGÚN DOCUMENTO, QUE ESTUVO PRESENTE EN LA CEREMONIA Y ESCUCHO NADA MÁS LO QUE HUBO PERO NO CONOCIÓ NINGÚN DOCUMENTO.

REITERA LA SÍNDICA QUE SE LE DIO OTRO TÍTULO, PERO NO RECUERDA EXACTAMENTE CUÁL ES.

CONTINÚA EL CRONISTA Y MENCIONA QUE AQUÍ EN LORETO, EN EL CURSOR POLÍTICO DEL LORETENSE DE LORETO SANDOVAL SE HABLÓ MUCHO SOBRE ESE ASUNTO.

PARTICIPA LA REGIDORA MAGNOLIA DÁVILA Y EXPONE QUE PRECISAMENTE POR ESO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN Y QUE EL CRONISTA COMPARECIERA EN ESTE CABILDO, PRECISAMENTE PARA ACLARAR ESTA PARTE, DÓNDE SE DECLARA UN HOMBRE ILUSTRE Y EL CRONISTA HACE LA PROPUESTA Y SE TOMA ACUERDO DE LOS REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA NOMBRARLOS Y COMO BIEN LO DIJO "LO CAÍDO, CAÍDO" REFERENTE A TODO LO QUE HACE EL LORETENSE Y PÚBLICA, QUÉ BUENO QUE SE ESTÉN HACIENDO LAS COSAS BAJO UN REGLAMENTO, BAJO NORMAS, PARA NO CAER EN ESE TIPO DE SITUACIONES; PORQUE POR EJEMPLO LO QUE LE HICIERON EN LA LEGISLATURA AL FIN Y AL CABO ES UNA DECISIÓN DE ELLOS HACERLO, PERO AQUÍ SE ESTÁN SENTANDO LAS BASES PARA UN REGLAMENTO PARA PODER DETERMINAR Y DARLE LOS RECONOCIMIENTOS ADECUADOS, POR LO QUE A ELLA EN LO PERSONAL LE QUEDA CLARO DONDE SE DEFINE QUÉ ES HOMBRE ILUSTRE ES BAJO SU RESPONSABILIDAD.

A ESTE RESPECTO EL CRONISTA EXPONE QUE INCLUSO EN UNA PARTE DEL DOCUMENTO, ÉL HABLA EL ACUERDO QUE TENGA EL CUERPO REGIDORES LLEGUÉ A UN 80% MÍNIMO, PORQUE MUCHAS VECES LA MAYORÍA LA MITAD MÁS UNO, CON LO QUE QUEDA DIVIDIDO EL ASUNTO, Y YA SIENDO EL 80 COMO QUE TIENE MÁS SOLIDEZ.

PRÁCTICAMENTE LO QUE ACABAN DE DECIR, ES QUE ES UN BORRADOR, CONCLUYENDO EL ALCALDE.

CONTINÚA EL CRONISTA Y SOLICITA REUNIRSE CON LA COMISIÓN Y DARLE FORMA BIEN.

SERÍA IMPORTANTE, QUE SI ALGUIEN DESEA INTEGRARSE, LO HAGA SOLICITA EL REGIDOR JOSÉ MARTIN ORENDAY.

PIDE LA PALABRA LA SÍNDICA Y LES PIDE RECORDAR QUE TAMBIÉN ESTÁ PENDIENTE LO DEL BANDO Y BUEN GOBIERNO Y DE AHÍ TAMBIÉN SE DEBE DE DESPRENDER TODOS LOS REGLAMENTOS, Y EN ESE SENTIDO SALDRÁN SEGURAMENTE ALGUNOS CAPÍTULOS QUE SE DESPRENDAN.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and the initials 'MCM' and 'P.C.D.' near the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another one below it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center of the page, including a signature that appears to be 'José Martín Orenday'.

SOBRE EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO COMENTA LA REGIDORA SAMIRY MONTOYA, QUE SE PIENSA QUE ES MÁS SENCILLO, PERO DEBIDO A LA ANTIGÜEDAD QUE TIENE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN SE HAN TOPADO CON MUCHAS COSAS, DE HECHO EL REGLAMENTO DEL MISMO MUNICIPIO TIENE QUE EMPATAR CON EL BANDO DE BUEN GOBIERNO E INCLUSO CON LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO; ESO ES LO QUE LES HA ESTADO DETENIENDO, PORQUE HAN ESTADO REVISANDO ARTÍCULO POR ARTÍCULO, PARA QUE TODO VAYA BIEN SUSTENTADO; PERO CREE QUE YA PRÓXIMAMENTE LE METERÁN PRISA PARA TERMINAR ESO Y SE DESPRENDAN TODOS LOS DEMÁS REGLAMENTOS.

SE CONCLUYE EL PUNTO POR PARTE POR PARTE DE LA COMISIÓN Y SE QUEDA EN EL ACUERDO DE ACUDIR CON EL CRONISTA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES.

En resumen: EL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LOS ADELANTOS QUE SE HAN LOGRADO EN EL REGLAMENTO AL MÉRITO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS Y SE ACUERDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON EL CRONISTA PARA AFINAR LOS ÚLTIMOS DETALLES.

PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE RETOMA EL PUNTO No. 3

PUNTO No. 3 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 23 CORRESPONDIENTE A LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 21 DE ABRIL DEL 2022.

PARA DESARROLLAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LECTURA A LOS PUNTOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA PASADA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
LORETO, ZAC.

NÚM. DE ACTA: 23

TIPO DE SESIÓN: XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
AYUNTAMIENTO: 14

FECHA DE CELEBRACIÓN:

RECINTO: SALA DE CABILDO

No. DE INTEGRANTES DEL

No. DE ASISTENTES: 14

ORDEN DEL DÍA	ACUERDO	VOTACIÓN
1. PASE DE LISTA	1. SE INFORMA QUE FÍSICAMENTE SE ENCUENTRAN 12 INTEGRANTES Y 2** MAS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, DEL H AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN.	**REGIDORAS: AIDA IBARRA HERNÁNDEZ Y SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.	2. EN PUNTO DE LAS 15 HORAS, CON 24 MINUTOS	

H. Ayuntamiento 2021-2024

	<p>DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2022, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, HACIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE CONCRETEN EN ELLA.</p>	
<p>3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 22 CORRESPONDIENTE A LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 2022.</p>	<p>3. ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EL ACTA DE CABILDO No. 22 CORRESPONDIENTE A LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2022.</p>	<p>3. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>
<p>4. AUTORIZACIÓN PARA APORTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE AL PRODER, POR UN MONTO TOTAL DE CONDUCCIÓN Y \$1'235,350.92 DESTINADO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.</p>	<p>4. ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, LA AUTORIZACIÓN PARA APORTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GASTO CORRIENTE AL PROGRAMA PRODER, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'235,350.92 DESTINADO A LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.</p>	<p>4. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>
<p>5. AUTORIZACIÓN PARA APORTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE AL PROSANEAR, POR UN MONTO TOTAL DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO \$582,555.63, DESTINADO A LAS OBRAS DE Y DRENAJE.</p>	<p>5. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE AL PROGRAMA PROSANEAR, POR UN MONTO TOTAL DE \$582,555.63 DESTINADO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE</p>	<p>5. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>

P.C.D. MCZM

<p>6. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV.</p> <p>7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PARTIDA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FORTAMUN 2022, RESPECTO A SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS CONCEPTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, BAJO EL ESQUEMA DE PAR Y PASO (COOPARTICIPACIÓN) DE FONDOS DEL RAMO 33 (FONDO 7 FASP. Y FONDO IV FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.</p> <p>8. PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA LIC. PEDRO MEDINA VIDALES.</p> <p>9. CLAUSURA.</p>	<p>ALCANTARILLADO Y DRENAJE.</p> <p>6. ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, LA MODIFICACIÓN DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV.</p> <p>7. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD, CREAR PARTIDA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FORTAMUN 2022, RESPECTO A SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS CONCEPTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, BAJO EL ESQUEMA DE PAR Y PASO (COOPARTICIPACIÓN) DE FONDOS DEL RAMO 33 (FONDO 7 FASP. Y FONDO IV FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.</p> <p>8. PROTOCOLO DE TOMA DE PROTESTA.</p> <p>9. HABIENDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL CUAL FUIMOS CITADOS, Y SIENDO LAS 16 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2022, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE</p>	<p>6. VOTACIÓN UNÁNIME.</p> <p>7. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>
---	---	---

P.C.D. MC2M

	CABILDO Y HACE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE HAN CONCRETADO.	
--	--	--

DANDO FE

PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL SEC. DE GOBIERNO MUNICIPAL
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE. DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO D. PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.

AL HABER ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LES PREGUNTA EL PRESIDENTE ¿ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 23 CORRESPONDIENTE A LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO?

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

En resumen: **EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE CABILDO No. 23 CORRESPONDIENTE A LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

PUNTO No. 5 NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES LEGALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

CON RESPECTO AL PUNTO, EL ALCALDE MUNICIPAL LE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE EXPONGA EL MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO QUE TENGAN ESTOS NOMBRAMIENTOS.

AL RESPECTO, EXPONE QUE EN MATERIA DE DISPOSICIONES LEGALES, EN DEFENSA Y EN PRO DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE TENGA EL MUNICIPIO; ES IMPORTANTE QUE CUALQUIER PERSONA QUE ELLOS MANDEN, NO LA ENVÍEN ÚNICAMENTE POR QUÉ TRABAJA EN LA ADMINISTRACIÓN, SINO QUE TIENE QUE TENER APARTE DE LA APROBACIÓN DE CABILDO, DEBE DE SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO BAJO NOTARIO PÚBLICO PARA QUE PUEDA FUNGIR COMO REPRESENTANTE O APODERADO DEL MUNICIPIO EN LA DEFENSA DE PLEITOS Y COBRANZAS, QUE NO ES ASÍ CÓMO CONTRATAR UNA PERSONA Y YA QUE LE

H. Ayuntamiento 2021-2024

REPRESENTE, CÓMO SE HACE DE FORMA CIVIL; PARA UN MUNICIPIO SE DEBE DE TENER REPRESENTACIÓN TANTO DE CABILDO COMO FUERA DE, PARA ELLO SE ESTÁ REALIZANDO LA PROPUESTA DE QUE SE ADHIERAN A ESE PODER TODOS LOS ABOGADOS QUE SE TIENEN AQUÍ TRABAJANDO EN DIFERENTES ÁREAS, MISMOS QUE SE DAN A CONOCER A CONTINUACIÓN.

LICENCIADOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NOMBRE	DEPARTAMENTO
LIC. MARIO GONZÁLEZ MEDRANO.	JUEZ COMUNITARIO
LIC. FELIPE CORDERO GÁLVEZ.	CATASTRO Y PROPIEDAD RAÍZ
LIC. WILLY ALDO CRUZ MARTÍNEZ.	SINDICATURA.
LIC. CESAR ULISES ORTIZ NAVARRO.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL SMDIF.
LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ.	SEGURIDAD PÚBLICA (JUEZ DE BARANDILLA)
LIC. JERSON ADRIÁN PALACIOS PÉREZ.	ASESOR
LIC. YURITSY SARAI BAÑUELOS VITAL.	ASESOR
LIC. ENRIQUE TOBIÁS SALAZAR.	ASESOR
LIC. ERIKA VANESSA SILVA BADILLO.	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL.

AL RESPECTO SE MENCIONA QUE ES CONVENIENTE QUE ENTREN AL EQUIPO DE ASESORES MENCIONA EL SECRETARIO DE GOBIERNO QUÉ ES CONVENIENTE QUE ENTREN AL PODER DE PLEITOS Y COBRANZAS, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN MANDAR A NINGUNO DE ELLOS EN REPRESENTACIÓN, EN RAZÓN DE REALIZAR UNA AUDIENCIA EN EL TRIBUNAL O UNA DEFENSA HACIA EL MUNICIPIO.

PRIMERAMENTE ES CONVENIENTE QUE EL CABILDO VALIDE A CADA UNO DE ELLOS, E INMEDIATAMENTE PASARÁN UN DOCUMENTO A QUE FORMEN PARTE DE UN NOTARIO PARA QUE ELLOS TENGAN REPRESENTACIÓN Y PUEDAN PRESENTARSE EN CUALQUIER SITUACIÓN, E INCLUSO ES UN PODER QUE NECESITA POR EJEMPLO EL LICENCIADO CORDERO SI NO TIENE REPRESENTACIÓN COMO REPRESENTANTE DE CATASTRO AHÍ QUEDA Y TENDRÍAN QUE CONTRATAR UN ABOGADO APARTE PARA QUE ÉL LO REPRESENTE EN EL ASUNTO DE LAS BIENES RAÍCES.

CONTINUA EL PRESIDENTE Y EXPONE QUE MÁS QUE NADA, PARA ESTO SE ACABA DE NOMBRAR AL JURÍDICO, PERO CREEN CONVENIENTE QUE SI HAY UNA SITUACIÓN POR LA CUAL NO PUEDA ACUDIR, ES IMPORTANTE TENER QUIÉN VAYA A REPRESENTAR AL MUNICIPIO, HAY VARIAS CUESTIONES PORQUE NO PUEDEN LLEGAR A TIEMPO Y SI LLEGAN A TARDE A UNA AUDIENCIA TRAE REPERCUSIONES ESA ES LA RAZÓN; NO QUIERE DECIR QUE TODOS SE VAYAN A OCUPAR PARA ESO, PERO CUANDO SE REQUIERA, TENER LA OPCIÓN DE DÓNDE AGARRAR.

AL MISMO TIEMPO PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA PREGUNTA AL RESPECTO.

H. Ayuntamiento 2021-2024

SOBRE EL TEMA LA REGIDORA MAGNOLIA OBSERVA, ENTONCES CADA UNO TIENE SU FUNCIÓN DE LA PROCURADURÍA, EL JUEZ CALIFICADOR, ELLOS YA FUERON APROBADOS EN CABILDO EN LAS TERNAS Y YA TIENEN SUS NOMBRAMIENTOS, AQUÍ LO QUE SE PRETENDE ES QUE TENGAN UNA REPRESENTACIÓN PARA QUE PUEDAN INTERVENIR EN OTRAS ÁREAS EXTERNAS SI SE REQUIERE.

PARTICIPA LA SÍNDICA MUNICIPAL Y MENCIONA QUE MÁS QUE NADA COMO LO COMENTABA EL PROFESOR, SE LES HAN EMPALMADO PROCEDIMIENTOS, POR LO QUE EL JURÍDICO NO PODÍA ESTAR EN AMBAS PARTES Y OTRO DEL EQUIPO NO PODÍA APOYARLE, PORQUE ÉL ERA EL ÚNICO FACULTADO PARA HACERLO; ENTONCES PREVIENDO QUE LLEGARAN SITUACIONES SIMILARES SE TENGA AHORA SÍ QUE EL EQUIPO Y QUE PUEDA TRABAJAR, PERO EN SÍ, SI NO SE LLEGA A OCUPAR, QUIÉN VA A MANEJAR TODO ES EL JURÍDICO, ÚNICAMENTE SERÍA EN CASOS DE EMERGENCIA.

SOBRE ESTE RESPECTO EL ALCALDE MANIFIESTA, QUE PUEDEN PASAR MUCHAS COSAS.

CONTINÚA LA REGIDORA MAGNOLIA Y COMENTA QUE LOS ASESORES NO SE APROBARON EN CABILDO.

EL PRESIDENTE LE RESPONDE, QUE ES PORQUE NO TIENEN NINGUNA DIRECCIÓN A SU CARGO.

REITERA LA REGIDORA, LA FUNCIÓN DE LOS ASESORES ES ENCAUZAR AL MUNICIPIO EN SU GENERALIDAD Y AHORITA SÍ SE LES VA A DAR...

EL PRESIDENTE ESPECIFICA QUE ES PARA DARLES LA FACULTAD DE REPRESENTAR EN ESTE TIPO DE EVENTOS LEGALES Y EMERGENCIAS.

CONTINUA LA REGIDORA Y ESPECIFICA QUE ES PARA RESPALDAR Y POR LOS CASOS QUE SE HAN DADO, Y LANZA UNA PREGUNTA IGUAL ENGLOBADO REFERENTE A QUE VAN HACER EQUIPO Y SE SUSTITUYE EL ASESOR JURÍDICO ¿CÓMO DARLO... SE PUEDE APOYAR EN LAS DEMANDAS Y DESPIDOS VA A RETOMAR TODO ESA PARTE? PARA QUE NO VAYA A REBOTAR Y LUEGO SE DIGA QUE SE GANÓ LA DEMANDA, SE ENGROSO LA NÓMINA Y TODOS ESOS DETALLES, TODO ESTO VA A VENIR A REFORZAR PARA EVITAR ESE TIPO DE DAÑOS.

PRECISAMENTE POR ESO SE ESTÁN TOMANDO ESTÁS MEDIDAS, PORQUE DE ALGUNA MANERA SE NOTÓ QUÉ HUBO DETALLES QUÉ NO SE LOGRARON A CUBRIR Y HAY OTROS ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO QUE SE ESTÁN ATRASANDO; POR ELLO SE TIENE QUE AVANZAR Y QUE DAR ALCANCÉ A TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES DEL MUNICIPIO.

RETOMA LA CONDUCCIÓN DEL TEMA EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRIGIÉNDOSE A LA MAESTRA MAGNOLIA LE EXPRESA QUE EL LICENCIADO CORDERO ES EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CATASTRO, QUE SE TIENEN MUCHÍSIMOS PREDIOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO Y QUE NO TIENEN CERTEZA LEGAL, PRUEBA DE ELLO ES EL ÁREA QUE SE TIENE DESTINADA PARA SEGURIDAD PÚBLICA LA QUE NO SE HA PODIDO MODIFICAR, NI AL METERLE UN SOLO PESO. SI SE MANDA EN ESTE MOMENTO A REALIZAR LA DEFENSA DEL PREDIO, QUE SE SABE QUÉ ES DEL MUNICIPIO, LE DIRÍAN USTED DEDÍQUESE NADA MAS A LO QUE ES EL ÁREA CATASTRAL. Y SÍ SE LE OTORGA EL PODER EN CUESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN MATERIA DE CATASTRO, Y PENETRA EN EL ASUNTO DE PLEITOS Y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

MCM

[Handwritten signature]

COBRANZAS EN EL JUZGADO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA DEFENSA DE ESE PREVIO O DE OTROS, PORQUE EL MUNICIPIO TIENE PREDIOS EN LITIGIO, PERO SIN EMBARGO SIGUEN ESTANDO EN LITIGIO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN SON MATERIA DE CONFLICTO, DE NO DEFINICIÓN Y DE NO CERTEZA LEGAL, QUE IMPIDE LA APLICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES SE LES OTORGARÁ ESE PODER.

POR ESO TODO EL TIEMPO SE TIENE LA MALA INTERPRETACIÓN, DE QUE DEMANDA QUE TIENE EL MUNICIPIO, DEMANDA QUE PIERDE Y YA TODO MUNDO LO HACE CON ALEVOSÍA Y VENTAJA DE TRABAJARLO ASÍ. Y EL MUNICIPIO ESTÁ METIDO EN UN LÍO, DE QUE NO PUEDEN DEFENDER AL MUNICIPIO, YA NO COSAS PERSONALES, SINO AL MUNICIPIO QUE DE SEGUIR INVIRTIENDO TANTO, DE TENER TANTOS LAUDOS PUES ESTE HA SIDO EL MOTIVO, PORQUE NO HAY CONSTITUCIÓN; SE MANDA UN ABOGADO Y NO PASA ¿POR QUÉ? PORQUE NO TIENEN ESE PODER, NO ESTÁN MÁS QUE CON UN ACUERDO DE CABILDO, POR LO QUE DE AQUÍ SE PASARÍA AL ÁREA DE UN NOTARIO PÚBLICO PARA QUE SE VALIDE EL ACUERDO DE CABILDO Y TENGA REPRESENTACIÓN, SI ES QUE SE LLEGAN A OCUPAR Y QUEDARÍA CADA UNO DE ELLOS EN SU ÁREA QUE YA TIENEN DESTINADA.

CONTINÚA EL PRESIDENTE Y MENCIONA QUÉ CON EL MISMO HECHO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO AVALA COMO DEBE SER, DESDE AHÍ LES DAN PARA ATRÁS A LOS ABOGADOS.

NO ES CUESTIONAMIENTO ES SOLO UNA DUDA, EL DÍA DE MAÑANA QUE ALGUNO DE ELLOS RENUNCIÉ O SE LE DÉ DE BAJA POR ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA ¿SE LE REVOCA SU PODER?, PREGUNTA LA REGIDORA SAMIRY MONTOYA.

RETOMA SU PARTICIPACIÓN EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EXPRESA QUE EL ASUNTO POR EJEMPLO CON EL LICENCIADO GERARDO, ÉL YA NO QUISO RENOVAR CONTRATO; Y EL DÍA DE MAÑANA LOS ESPACIOS QUE SE RENOVARÍAN SON LOS QUE QUEDEN VACANTES, LOS QUE NO ESTÉN VACANTES, NO HAY RENOVACIÓN LLÁMESE CATASTRO, BARANDILLA, SI FUERA JUEZ COMUNITARIO, SE TIENE QUE CUBRIR EL ESPACIO SI NO, NO.

O SEA QUE SE VA A SEGUIR CON EL TÉRMINO DE CONTRATO, CÓMO SE ESTÁ MANEJANDO, COMENTA LA REGIDORA MAGNOLIA, ADEMÁS MENCIONA QUE SE INTERRUMPE EL CONTRATO Y SE OMITE ESA PARTE, QUE INCLUSIVE EN ESA PARTE TIENE QUE VER MUCHO SINDICATURA, QUÉ APOYE Y AMORTIGÜE ESA PARTE PARA QUE NO SE SIGAN PRECISAMENTE A LAS DEMANDAS, QUE SE MENCIONAN QUE POR NO LLEVAR ESTE ACOMPAÑAMIENTO Y PARA REFORZAR ESA PARTE EL ACOMPAÑAMIENTO.

AL RESPECTO EL SECRETARIO LE EXPRESA QUE DIO EN LA PALABRA CLAVE, ES UN ACOMPAÑAMIENTO QUE SE TIENE QUE DAR DE FORMA RELIGIOSA Y NO SE HA HECHO.

CONCLUYE LA REGIDORA CON QUE ES UNA PROPUESTA NUEVA, QUE SE VA HACER PARA VER QUÉ RESULTADOS SE TIENEN.

COINCIDE EL SECRETARIO Y EXPRESA SE TIENE QUE RESCATAR EL MUNICIPIO CON ESE ACOMPAÑAMIENTO, Y EN ESA LISTA SE INCLUIRÍA TAMBIÉN EL LICENCIADO MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ, QUE TAMBIÉN SE INCLUIRÍA EN EL PODER POR SER EL JURÍDICO, SU NOMBRAMIENTO DEBE SURGIR COMO JURÍDICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.C.D.

[Handwritten signature]
MCM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA SEMIRAMIS Y COMO COMENTARIO SEÑALA, QUE SOLAMENTE UN OBSERVACIÓN DE MANERA GENERAL, QUE ES IMPORTANTE TENERLES ESTE ASIGNAMIENTO QUE SE LES HACE EN SU MOMENTO PARA PODERLES DAR EL PODER LEGAL, Y CÓMO LO MENCIONABAN AHORITA PRECISAMENTE ESE ACOMPAÑAMIENTO. QUE MÁS BIEN SU COMENTARIO E INCLUSO HASTA UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, ES EN TORNO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ACABA DE HACER HACE UN RATO, EN CUANTO A LICENCIADO MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ, QUÉ ES PAPÁ DE MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ; QUE NUEVAMENTE SE LES METE OTRO GOL EN CUANTO A NOMBRAR A LA MISMA GENTE, EN BENEFICIAR A LOS MISMOS FAMILIARES; EL LICENCIADO YA ESTÁ NOMBRADO, YA SE HIZO LA TOMA DE PROTESTA QUE FUE CON MUCHA PREMEDITACIÓN Y HACER ESTE TIPO DE SITUACIONES, QUE ELLA CREE QUE ASÍ CAMINA, PERO SON SITUACIONES QUE COMO CABILDO DEBEN DE CONOCER NUEVAMENTE UN GRANITO MÁS EN LA SITUACIÓN, QUÉ PAPÁ E HIJO ESTÁN COLABORANDO Y TIENEN PUESTOS IMPORTANTES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN.

MANIFIESTA UNA DUDA LA REGIDORA SAMIRY Y DIRIGIÉNDOSE A LA REGIDORA SEMIRAMIS, VOTASTE A FAVOR DEL LICENCIADO Y COMO QUE LA FRASE QUE NOS METIERON GOL, NO VA.

AL RESPECTO CONTESTA QUE SU OBSERVACIÓN, ES EN BASE A QUE LES ENVIARON LOS DOCUMENTOS HACE MENOS DE 24 HORAS Y ELLA DESCONOCÍA EL TEMA, AL MENOS ELLA AHORITA LE COMENTABA A LA MAESTRA MAGNOLIA Y TAMPOCO SABIA, QUÉ SE ACABA DE DAR CUENTA, QUE ELLA SE ACABA DE DAR CUENTA.

EL REGIDOR JESÚS TEJADA PARTICIPA Y EXTERIORIZA QUE LA LITERALIDAD DE LAS PALABRAS COMPROMETE DE CIERTA MANERA, PERO SÍ INSISTE EN LA CUESTIÓN DEL COMPROMISO QUE SE TIENE POR PARTE DEL PRESIDENTE EN ESTE CASO, DE INFORMAR ¿CUÁL ES LA NECESIDAD DE PROPONER A CIERTA PERSONA? QUE DE ANTEMANO ENTIENDE Y SABE QUE LO HACE CON TODA LA RESPONSABILIDAD, Y QUE ASUME INCLUSO LA DECISIÓN. PERO COINCIDE CON LA REGIDORA EN ESE ASPECTO ¿POR QUÉ? PORQUE A LO MEJOR SERÍA UN POCO MEJOR QUE SE ACLARARA QUÉ ESA ES LA PERSONA QUE SE QUIERE, PERO QUE SE INFORMARÁ, FINALMENTE NO PASA NADA POR ESO Y NO DEBERÍAN DE TENER NINGÚN PROBLEMA POR SI VOTAN A FAVOR, EN CONTRA O SE OBTIENEN, PORQUE TIENEN ESAS FACULTADES TAMBIÉN.

FINALIZA SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN ESTE SENTIDO, POR QUÉ SE VUELVE A DAR EL TEMA, SOLAMENTE PARA ACLARAR EL PUNTO, SOLICITA EN TODO CASO O LOS QUE LO PUEDEN PEDIRLO, QUÉ QUIEREN SOLAMENTE UN POCO MÁS DE, NO DE CLARIDAD, SI NO DE SER MÁS DIRECTOS, SITUACIÓN QUE NO CREE QUE SE TENGA PROBLEMA.

COINCIDE LA REGIDORA MAGNOLIA Y PIDE QUE SE CONSIDERE ESA PARTE E IGUAL, COMO DICE EL COMPAÑERO NO DUDA DE LAS PROPUESTAS QUE SE ESTÁN HACIENDO Y QUE LO HACEN CON TODA LA INTENCIÓN DE QUE EL MUNICIPIO AVANCE, QUE SE APORTE, QUE CAMINE; PERO ESTE TIPO DE SITUACIONES EN LO PERSONAL NO SE LE HACE BIEN, PRECISAMENTE POR LO QUE IMPLICA. ENTONCES SÍ YA CON ESTA SITUACIÓN QUE AL IGUAL ELLA NO SABÍA HASTA AHORITA QUE LO MENCIONA LA MAESTRA, PERO NO ESTÁ BIEN EN ESE SENTIDO, DE QUE FAMILIARES TAN DIRECTOS ESTÉN DENTRO DE PRESIDENCIA LABORANDO, POR LO QUE ELLA HACE ESA OBSERVACIÓN TAMBIÉN EN CUESTIÓN DEL

TERMINO NEPOTISMO, QUE SE MANEJA EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, QUE SI SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS BIEN Y SE ESTÁN PROPONIENDO LAS COSAS PARA QUE SE HAGAN BIEN, ENTONCES DEBEN DE TRATAR DE EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, SI SE PUDIERA, PERO SE HACE LA OBSERVACIÓN PORQUE NO ES YA EL PRIMER CASO. ELLA LO DECÍA DESDE QUE EMPEZÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL NEPOTISMO QUE SE ESTÁ MANEJANDO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE NO SE DIO EN UNA SOLA PERSONA, SINO QUE YA DESPUÉS ELLA SE ENTERÓ O LA VE FÍSICAMENTE QUE ESTÁ OTRA PERSONA TRABAJANDO EN TESORERÍA, ENTONCES SI ES UN SEÑALAMIENTO DIRECTO PORQUE LO MANEJA LA LEY ORGÁNICA Y YA HAY OTRA SITUACIÓN, NADA MÁS COMO OBSERVACIÓN.

CONTINUA LA REGIDORA Y MENCIONA QUE DEFINITIVAMENTE, A FINAL DE CUENTAS YA LO VOTARON, LO AVALARON Y SE LES HIZO LA RECOMENDACIÓN, COMO TAL SE LES DIERON LOS ARGUMENTOS A LO MEJOR ALGO CORTOS, EN CUANTO ¿PORQUE SI? EN LO PERSONAL LE PARECIÓ COHERENTE PODER TRABAJAR O DAR SU VOTACIÓN EN CUANTO A ALGUIEN QUE SE LE TIENE LA CONFIANZA, QUE NO TIENE NADA DE MALO, PERO SI AL TENER ESTE TIPO DE OBSERVACIONES Y ESE TIPO DE SITUACIONES LUEGO RESULTA DESAGRADABLE PORQUE QUIÉNES SON OBSERVADOS SON LOS QUE VOTAN EN CABILDO, ENTONCES SÍ LA SUGERENCIA DE QUE SE LES PUDIERAN DAR LOS ELEMENTOS O POR LO MENOS ADVERTIR ESTE TIPO DE SITUACIONES. SI A FINAL DE CUENTAS, ELLOS DECIDEN LLEVARLO ADELANTE, NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA, PERO AQUÍ ESTÁN CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN Y CONOCEN EL CASO, AHORA SÍ QUE EL IMPACTO DE SER PADRE E HIJO, Y LO VUELVE A DECIR SI ES UN GOL SI CABE DECIRLO DE ESA MANERA, ES CUÁNTO.

SOBRE LO EXPUESTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SÍ, ESA ES LA SITUACIÓN Y ASUME LAS CONSECUENCIAS PERO ATENDERÁ TAMBIÉN ESA RECOMENDACIÓN.

SE DA LA SITUACIÓN, EN ESTE CASO LO ESTAMOS ASUMIENDO TODOS, MANIFIESTA LA REGIDORA MAGNOLIA.

NO, PERO SI SE ANALIZÓ, COMENTA LA SÍNDICA MUNICIPAL Y ADEMÁS MENCIONA QUE NO ES TAN SOLO NEPOTISMO, SI NO ES CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE QUE SI HAY UNA PERSONA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE SEAN NECESARIOS NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SI SE INVESTIGÓ TAMBIÉN PRECISAMENTE PARA NO INCURRIR EN ALGO QUE PUDIERA AFECTAR A CADA UNO MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, SI NO, NO SE HABRÍA HECHO LA PROPUESTA Y VA EN ESE SENTIDO.

LA REGIDORA CARMEN EXPRESA QUE LE SURGIERON DUDAS Y PIDE QUE SE LE EXPLIQUEN LOS MOTIVOS O LAS BASES PARA QUE SE DIGA QUE NO LES AFECTARÍA A TODOS COMO CABILDO.

LA SÍNDICA MUNICIPAL RESPONDE QUE AQUÍ EN LO QUE SE HIZO MUCHO ÉNFASIS, ES PRECISAMENTE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y QUE LA PERSONA CUMPLA CON EL PERFIL, ES COMO LO BÁSICO.

CONTINÚA LA REGIDORA Y DICE QUE ELLA VOTO POR EL LICENCIADO PORQUE LO CONOCE Y EL TRABAJO QUE DESEMPEÑA, PERO SÍ DE VERDAD POR CUBRIR UNA VACANTE QUÉ SE NECESITA Y QUÉ ES TAN NECESARIA, EN SU HUMILDE OPINIÓN SI DEBERÍAN DE CHECAR ESTA SITUACIONES AUNQUE LA VACANTE EXISTA, PERO SI REVISARLA CON PUNTO

P.C.O.

M2214

Y COMA, PARA QUE LUEGO NO VAYA A SER MOTIVO DE OBSERVACIÓN, REPITE QUE LE SURGE LA DUDA POR LO QUE COMENTAN.

PIDE PARTICIPAR EL REGIDOR LUIS REY MEDINA Y EXPRESA QUE EN ESE SENTIDO, CREE QUE EN SU MOMENTO SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN SERÁ PARA PARA TODOS, CREE QUE AQUÍ TAMBIÉN LES LLEVA A UNA SITUACIÓN DE ESTAR AHORITA INCOMODOS, PERO TAL VEZ SEA CUESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ¿A QUÉ HORA LES ESTÁN LLEGANDO PARA PODERLOS REVISAR? SE SUPONE QUE HAY HORARIOS PARA LOS CITATORIOS Y PARA LOS INSUMOS Y NO SE ESTÁN CUMPLIENDO, ESTA REUNIÓN ES ORDINARIA Y DEBE DE HABER SIDO HACE 48 HORAS Y LES ACABA DE LLEGAR HACE UN RATITO, UN DOCUMENTO DE INSUMO PARA ESTA REUNIÓN, QUE ESO ES LO DE MENOS, LOS TIEMPOS. PERO QUE LES PIDE QUE SÍ RESPETEN ESTO, HACIENDO MENCIÓN DE QUE LOS CITATORIOS LES HAN LLEGADO EN LA MADRUGADA, QUE ÉL ENTIENDE QUE SE ESTÉN ELABORANDO A ESAS HORAS Y QUE TENGAN QUE HACER SU TRABAJO, PERO QUE TAMBIÉN LES CONSIDEREN A ELLOS. QUE ESTO LO HACE COMO UN SIMPLE COMENTARIO, QUE SI QUIEREN VERLO COMO UNA OBSERVACIÓN O COMO UNA QUEJA, QUE NO LO QUIERE HACER SENTIR ASÍ, SIMPLEMENTE QUE SÍ POR FAVOR EN LO QUE ESTE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES LES HAGAN LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS CITATORIOS Y LOS DOCUMENTOS PARA PODER REVISAR Y CHECAR ESOS PEQUEÑOS DETALLES, QUE SÍ LLEGÓ DESDE AYER, QUIÉN LOS CONOCE Y SABE CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN LO PUDO HABER VISTO EN SU MOMENTO Y NO LO HIZO. CREE QUE ESA OBSERVACIÓN DESDE CUÁNDO SE HA ESCUCHADO RUMORES, PERO NO SABE POR QUÉ SERÁ LA RAZÓN DE NO HACERLO, REITERA QUE ES UN COMENTARIO Y PEDIR DE FAVOR QUE EN SUS POSIBILIDADES LE LLEGUEN EN TIEMPO Y FORMA SIN EL AFÁN DE OFENDER.

PARTICIPA LA REGIDORA AÍDA Y EXPRESA QUE ELLA CREE QUE ESTÁN AQUÍ TODOS EN CONFIANZA, A TODOS LES LLEGAN LOS INSUMOS POR IGUAL, QUE A LO MEJOR ALGUNOS VEN LOS INSUMOS EN CUANTO LES LLEGAN, OTROS A LA MEJOR TIEMPO DESPUÉS, PERO CREE QUE AQUÍ ES CUESTIÓN DE TODOS ANALIZAR CADA UNO Y SI VEN A LO MEJOR ESE DETALLE, EN ESTE CASO DE AHORITA DEL LICENCIADO, SI ELLA LO OBSERVA POR EJEMPLO DECIR ¿NO ES EL PAPÁ DE O EL HIJO DE? ELLA CREE QUE TODOS TIENEN ESA FACULTAD DE PODER EXPRESARLO Y PONERLOS AL TANTO, AQUÍ INTERVIENE EL PRESIDENTE, LA SÍNDICA; PERO SI ELLA VE ALGO LO DEBEN DE COMENTAR EN CABILDO, A LO MEJOR SÍ YA SE COMENTA EL PRESIDENTE O LA SÍNDICA PUEDEN DECIR SÍ, ESTÁ PASANDO ESTA SITUACIÓN PERO SE PUEDE OBSERVAR POR TODOS Y PUEDEN ARREGLARLO, DESDE CON MUCHÍSIMA ANTICIPACIÓN, QUE ELLA SABE QUE TODOS TIENEN TRABAJO Y TAL VEZ LES LLEGAN LOS INSUMOS A LO MEJOR TARDE EN TIEMPO, PERO A LO MEJOR LOS VEN Y NO LE TOMAN LA DEDICACIÓN DE ANALIZARLOS BIEN. ES NADA MÁS SU PUNTO DE VISTA Y LOS INVITA A TODOS A QUE SI ALGUIEN LO VE ANALIZARLOS Y NO TENER MIEDO EN INVESTIGAR Y EN PREGUNTAR, QUE ELLA LA VERDAD AHORITA NO SE ACORDABA DE, LICENCIADO QUE ESTÁ EN SEGURIDAD Y ELLA AL LICENCIADO MANUEL LO CONOCE POR SU TRABAJO Y POR ESO ELLA VOTO A SU FAVOR, SIN CONOCER QUE ESTABA DETRÁS SU HIJO, QUE ELLA LO VOTÓ POR LA CAPACIDAD QUE TIENE.

TOMA LA PALABRA REGIDOR JESÚS TEJADA Y EXPRESA, QUÉ ES MUY ATINADO EL COMENTARIO DE LA REGIDORA AÍDA, PERO SÍ QUIERE PUNTUALIZAR QUE ÉL PREGUNTO ANTES DE VOTAR ¿PORQUE LA PREMURA? Y YA HA SIDO UN ASUNTO DE OTRAS REUNIONES, POR QUERER SER PRÁCTICOS VEAN ¿A DÓNDE SE ESTÁ LLEGANDO? POR QUERER SER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRÁCTICOS Y RÁPIDOS EN LA TOMA DE LA DECISIÓN Y PARECIERA QUE A VECES NO QUIEREN UN CUESTIONAMIENTO, Y NO ES UN CUESTIONAMIENTO ES SOLAMENTE AGOTAR UNA DUDA, PORQUE ÉL PREGUNTO ¿CUÁL FUE LA RAZÓN DE PROPONER OTRA TERNA? Y MUY ESCUETAMENTE RECIBE LA RESPUESTA DE QUÉ PORQUE RENUNCIO, OKEY DE ACUERDO Y ES UN MOTIVO MUY VÁLIDO Y MUY PRÁCTICO. POR LO MISMO TAMBIÉN MANIFESTÓ QUE DEBE DE QUEDAR MANIFIESTA CUALQUIER SITUACIÓN Y AUNQUE ESTÉ DE ACUERDO CON SU APORTACIÓN MAESTRA, TAMBIÉN NO ESTÁ DE ACUERDO EN PORQUE EN SU MOMENTO NO SE HACE LA PREGUNTA Y SE DICEN LAS COSAS, FINALMENTE POR QUERER SER PRÁCTICOS YA SE FUERON MÁS LEJOS, PERO SÍ EN SU MOMENTO SE HABLARA INSISTE, COMO EN EL COMENTARIO DE HACE RATO, UN POCO MÁS DIRECTO, UN POCO MÁS CLARO Y DECIR SABEN QUE PASÓ ESTO Y QUEREMOS ESTO, Y TIENE LA FACULTAD, EL DERECHO Y LA LIBERTAD DE EMITIR SU VOTO COMO LES CORRESPONDA.

UNA VEZ AL HABER ESCUCHADO TODAS LAS OPINIONES RESPECTO AL TEMA, EL ALCALDE MUNICIPAL SOLICITA EL SENTIDO DE SU VOTO.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL DEBATE DEL PUNTO, EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES LEGALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO, SIN DEJAR DE LADO EL NOMBRAMIENTO QUE TIENEN CADA UNO DE ELLOS FRENTE SUS ACTIVIDADES DESIGNADAS CON ANTELACIÓN.

NOMBRE	DEPARTAMENTO
LIC. MARIO GONZÁLEZ MEDRANO.	JUEZ COMUNITARIO
LIC. FELIPE CORDERO GÁLVEZ.	CATASTRO Y PROPIEDAD RAÍZ
LIC. WILLY ALDO CRUZ MARTÍNEZ.	SINDICATURA.

LIC. CESAR ULISES ORTIZ NAVARRO.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL SMDIF.
LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ.	SEGURIDAD PÚBLICA (JUEZ DE BARANDILLA)
LIC. JERSON ADRIÁN PALACIOS PÉREZ.	ASESOR
LIC. YURITSY SARAI BAÑUELOS VITAL.	ASESOR
LIC. ENRIQUE TOBÍAS SALAZAR.	ASESOR
LIC. ERIKA VANESSA SILVA BADILLO.	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL.
LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ.	JURÍDICO DEL MUNICIPIO

PUNTO No. 6 COMUNICADO DE FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO.

PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO INFORMATIVO, SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA DEL DIF JANETT ADRIANA GONZÁLEZ CUEVAS Y LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MACÍAS DE LUNA DIRECTORA DE SIPINNA PARA QUE LES PONGAN AL TANTO DEL EVENTO DEL DÍA DE NIÑO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

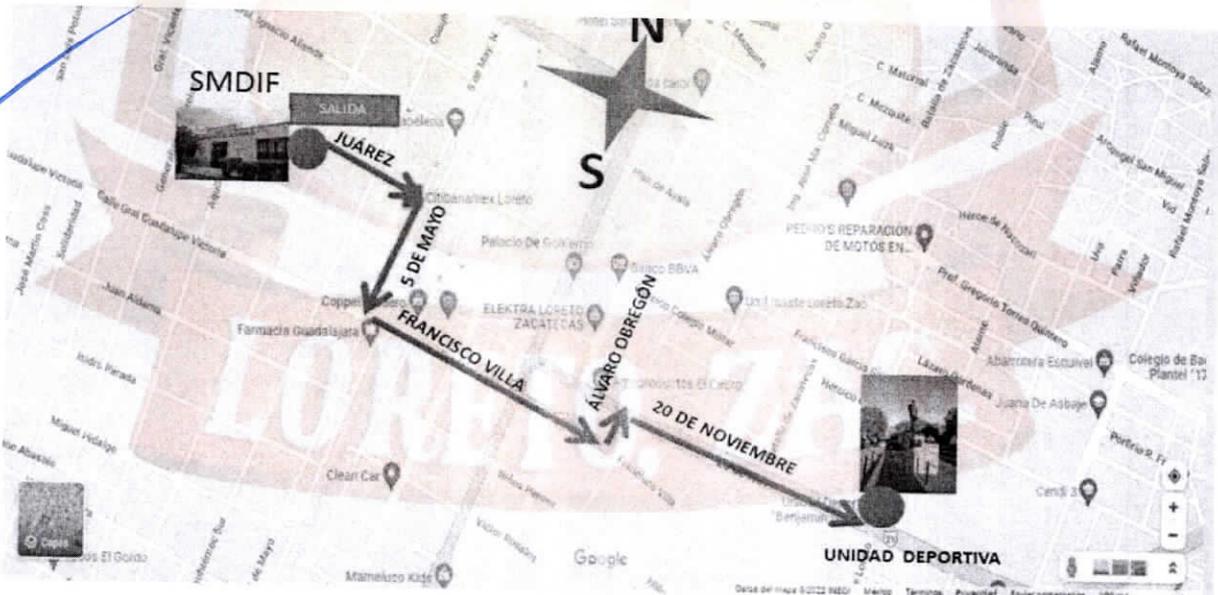
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AL RESPECTO DEL PUNTO, LA DIRECTORA DEL DIF INFORMA QUE MÁS QUE NADA PARA DARLES A CONOCER EL PROGRAMA Y LA REALIZACIÓN DEL EVENTO QUE SE TIENE PROGRAMADO PARA EL FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO, QUE SE TIENEN PROGRAMADOS 2 EVENTOS, 1 QUE ES EL VIERNES EN LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA DÓNDE VAN A ASISTIR LOS NIÑOS DEL HINOJO, SE TIENE UN ESTIMADO PARA 150 NIÑOS, QUE SON COMUNIDADES PEQUEÑAS EL HORARIO QUE SE TIENE CONTEMPLADO AHÍ ES DE 11 A 2 DE LA TARDE Y EL PERSONAL QUE ESTARÁ CON ELLOS APOYANDO SERÁ LA REGIDORA AÍDA, DIEGO QUE ESTÁ EN PLANEACIÓN Y PERSONAL DEL DIF; AHÍ SE LES HARÁ ENTREGA DE UN JUGUETE Y PELOTAS PARA LA PREMIACIÓN DE CONCURSOS QUE SE HAGAN, SE HARÁ EL CANJE DE BOLETOS, DÓNDE VENDRÁN AGREGADOS LOS SNACK QUE SE LES ENTREGARÁN A LOS NIÑOS.

SE TIENE CONTEMPLADA UNA PARTICIPACIÓN DE UN PAYASO CHIPILIN, JUEGOS ORGANIZADOS, SILLAS, CUERDAS, PELEA DE GALLOS, LOTERÍA, UN MINI EXATLÓN QUE ESTARÁ DIRIGIDO POR ZAIRA LA DIRECTORA DE INCLUSIÓN, CARRERA DE COSTALES Y PINTADO DE CARITAS.

PARA EL SÁBADO 30 DE ABRIL, SE TIENE CONTEMPLADA LA FERIA DEL NIÑO QUE VA A SER EN LA UNIDAD DEPORTIVA, SE VA A COMENZAR CON UN RECORRIDO, UN DESFILE Y LA SALIDA SERÁ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL DIF Y SE COMENZARÁ CON EL DESFILE A LAS 10 HORAS, EN EL CUAL SE TIENE CONTEMPLADO LLEGAR A LAS 11:00 HRS A LA UNIDAD DEPORTIVA DONDE SE DARÁ INICIO A LAS ACTIVIDADES, LAS ACTIVIDADES NIÑOS INVITADOS, DIRECTORES, REGIDORES Y PERSONAL DEL DIF, EL RECORRIDO SE TIENE CONTEMPLADO POR LA CALLE BENITO JUÁREZ, 5 DE MAYO, GENERAL FRANCISCO VILLA, ÁLVARO OBREGÓN Y 20 DE NOVIEMBRE, HASTA LLEGAR A LA UNIDAD, SE REPARTIRÁN PELOTAS Y ALGUNOS DULCES MIENTRAS VAN EN EL RECORRIDO DEL DESFILE.



RECORRIDO DEL DESFILE
FESTEJO DEL "DÍA DEL NIÑO 2022"
SÁBADO 30 DE ABRIL
SALIDA 10:00 AM

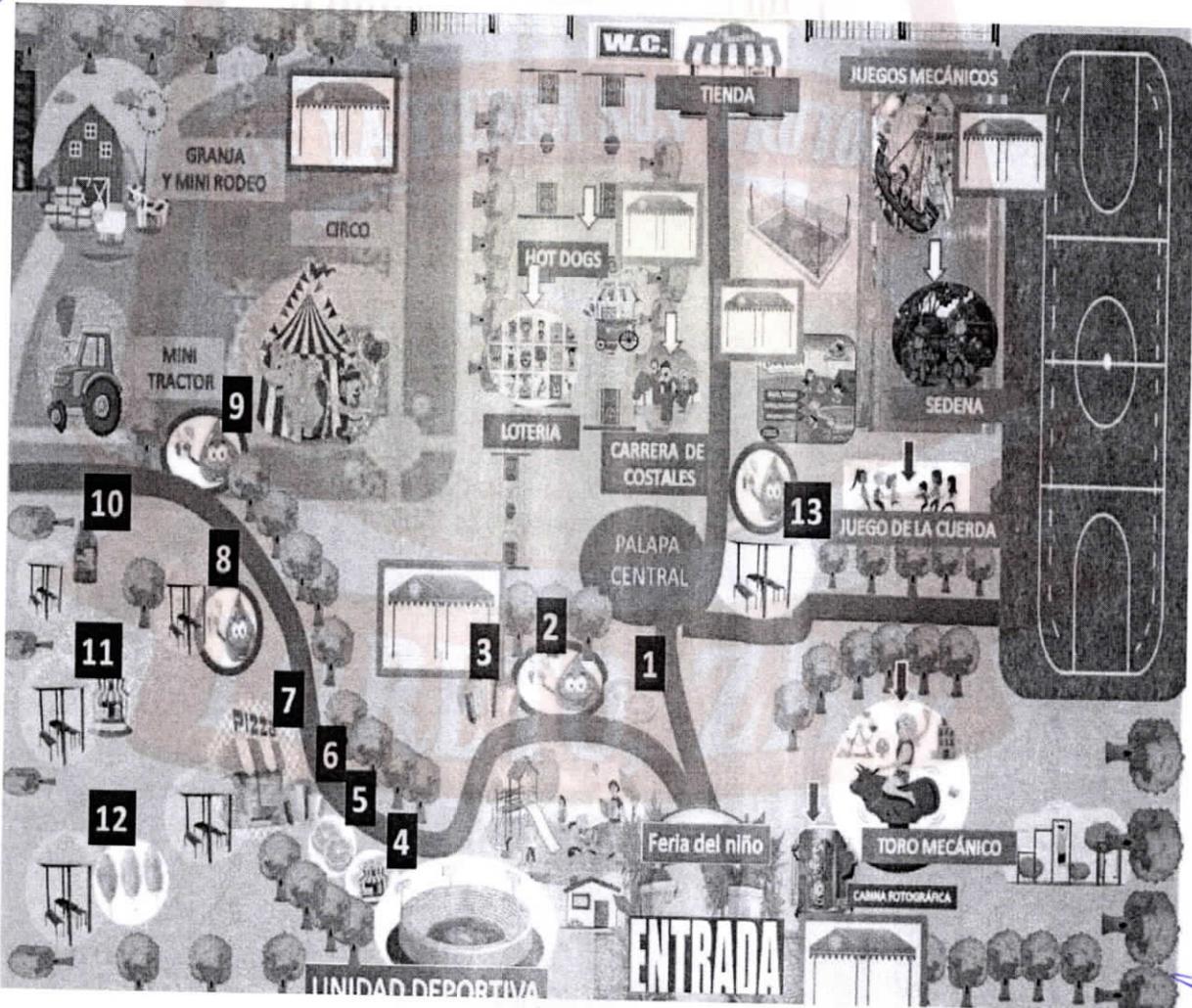


[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'P.C.D.' and 'MC2M']

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center of the page]

ESTA ACTIVIDAD SE TIENE CONTEMPLADA PARA TRES MIL AÑOS APROXIMADAMENTE, EN LA RECEPCIÓN SE LES ENTREGARÁ UNA CUPONERA PARA LA ENTREGA DE LOS OBSEQUIOS Y LOS SNACK QUE SE LES VAN ENTREGANDO Y DE LAS ATRACCIONES QUE SE VAN A TENER, EN LOS SNACK SE TIENE CONTEMPLADO DAR ALGODONES, PALOMITAS, NARANJAS CON CHILE, AGUA FRESCA, BOLIS, JUGOS FRUTSI Y PIZZA. HABRÁ CABINA FOTOGRAFICA, SE TENDRÁN FUNCIONES DE CIRCO (3), EN EL CIRCO SE TENDRÁN GLOBOS Y PINTA CARITAS. HABRÁ TAMBIÉN GRANJA INTERACTIVA, UN MINI RODEO Y HABRÁ RECORRIDO EN EL MINI TRACTOR.

- EL RECORRIDO, EL CIRCO Y LA MINI GRANJA VAN A ESTAR UBICADOS EN LA CANCHA DE BEIS.
- LOS JUEGOS MECÁNICOS Y LA EXHIBICIÓN DE LA SEDENA SE TIENE CONTEMPLADA EN LA CANCHA DE FUT, EN CANCHA DE TIERRA.
- EL TORO MECÁNICO Y LA PISTA DE PATINAJE Y LOS JUEGOS ORGANIZADOS UNOS EN LOS JARDINES Y OTROS EN LA CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO, LOS JUEGOS ORGANIZADOS SON LOS MISMOS QUE SE HABÍAN COMENTADO LOTERÍA, CUERDA, CARRERA DE COSTALES.



SE HACE LA EXPLICACIÓN DEL CROQUIS.

[Handwritten signature]

SE HACE MENCIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE SE DONARÁN 100 BOLETOS PARA EL EVENTO DE LUCHA LIBRE, EL LUGAR Y LA HORA SERÁ EN EL PARQUE DE BÉISBOL A PARTIR DE LAS 5 DE LA TARDE, ESTOS BOLETOS SE VAN A MANEJAR EN LA PREMIACIÓN DE CONCURSOS Y DINÁMICAS QUE SE TENGAN AHÍ, LOS JUGUETES TAMBIÉN EL PROFE JOEL SECRETARIO DE GOBIERNO SOLICITÓ BOLETOS PARA EL CIRCO QUE ESTÁ INSTALADO POR BODEGA AURRERA (300) Y SE HARÁ LA REPARTICIÓN PARA ESE DÍA EN LOS CONCURSOS Y LOS PREMIOS, PORQUE LOS NIÑOS SON EL FUTURO DEL MUNICIPIO, HAGAMOS LO MEJOR POR ELLOS.

MUCHAS ACTIVIDADES COMENTA LA REGIDORA SAMIRY Y LES FELICITA POR TENER UN EVENTO DE UN DÍA Y PARECE UN EVENTO DE TODA UNA SEMANA, EN LO PERSONAL NUNCA HABÍA ESCUCHADO UN EVENTO TAMBIÉN ORGANIZADO PARA ESTAS FECHAS, POR LO QUE FELICITA A TODO EL DEPARTAMENTO, A LA PRESIDENTA DEL DIF Y LA REGIDORA AIDA.

TAMBIÉN COMENTA LA DIRECTORA QUE LA SEÑORA ROSARIO, LES HABÍA DICHO ACERCA DE ALGUNOS REGALOS, O JUGUETES; POR LO QUE PREGUNTA ¿QUIÉN LES VA A PODER APOYAR EN ESE ASPECTO? YA QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LOS PREMIOS QUE SE VAN A ENTREGAR, HACIENDO MENCIÓN QUE YA DOS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO HICIERON LLEGAR SUS OBSEQUIOS, POR LO QUE LE GUSTARÍA SABER QUIÉN MÁS PUEDE HACERLES ENTREGA DE LOS MISMOS.

EL REGIDOR FERNANDO ACEVEDO DICE QUE YA SE PUSO DE ACUERDO CON LA REGIDORA SAMIRY Y PARA QUÉ POR CONDUCTO DE ELLA, LE SEAN ENTREGADOS.

TAMBIÉN PREGUNTA EL REGIDOR LUIS FERNANDO PALOMINO QUE SÍ SE LOS PUEDEN HACER LLEGAR AL DIRECTAMENTE.

MENCIONA LA DIRECTORA QUE SI ALGUIEN SE LE DIFICULTA, LES PUEDE DAR SU NÚMERO TELEFÓNICO PARA PONERSE DE ACUERDO CON ELLA.

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA AÍDA Y MENCIONA QUE LA SEÑORA ROSARIO EN UN PRINCIPIO LES HABÍA SOLICITADO 5 REGALOS, PERO SE TENÍAN CONTEMPLADO A CIERTA CANTIDAD DE NIÑOS Y ESTÁ AUMENTADO, ENTONCES SÍ QUIEREN QUE EN LOS JUEGOS ORGANIZADOS LOS GANADORES RECIBAN UN PREMIO AUNQUE SEA CHIQUITO, ADEMÁS COMENTA QUE EL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN QUE TAL VEZ YÉNDOSE MUY ALTA, SI ELLA IBA A REGALAR UNA BICICLETA QUE LE CUESTA \$500.00, MEJOR COMPRE JUEGOS CHICOS.

EL REGIDOR LUIS REY COMENTA QUE SE ENTIENDA QUE SE DEBE DE TRATAR DE ESTIRAR MÁS LOS \$500.00 PARA ENTREGAR A MÁS NIÑOS, QUE LO QUE SE ENTREGUE LO VEAN CON LA MEJOR INTENCIÓN, QUÉ ES SENCILLO, PERO QUE EL NIÑO QUE SE LE ENTREGUE LOS VA A RECIBIR CON MUCHA ILUSIÓN.

RETOMA LA PALABRA LA REGIDORA AIDA, Y MENCIONA QUE SI A UN NIÑO SE LE REGALA UNA LATA DE ESPUMA, EL NIÑO ES FELIZ, QUE LOS NIÑOS NO SE FIJAN AHORITA QUE EL SIMPLE HECHO DE GANAR LES HACE FELIZ. ADEMÁS EXPRESA QUE SE TOMO EL ATREVIMIENTO DE QUÉ CUANDO TUVIERON LA REUNIÓN EL COMITÉ Y EL DIF DE LA ORGANIZACIÓN, A TODOS LOS DEPARTAMENTOS LES DIO UNA ESTÁN Y ELLA SE TOMÓ LA ATREVIMIENTO DE DECIRLE QUE ELLOS, LOS REGIDORES PODÍAN AYUDAR CON LOS JUEGOS

ORGANIZADOS, QUE ALGUNOS DE SUS COMPAÑEROS TENDRÁN ACTIVIDADES PROPIAS, SI YA SE DISCULPARON NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SE ACOMODARAN OTROS REGIDORES YA TIENEN ACTIVIDADES DE LA MISMA ORGANIZACIÓN, YA NADA MÁS ESTÁN EN COORDINACIÓN Y ESPERANDO QUE SALGA LO MEJOR POSIBLE.

PREGUNTA EL REGIDOR LUIS REY SI SIGUEN CON LOS JUEGOS ORGANIZADOS, DIRIGIÉNDOSE CON LA REGIDORA AIDA PARA SU ACOMODO.

ELLA POR SU PARTE INFORMA QUE TODOS LOS INSUMOS SE LOS VAN A PROVEER ELLOS, QUE NADA MÁS TENDRÍAN QUE PONER UN LETRERO DE ACUERDO A SU CREATIVIDAD, DE DECIR EN ESTE CASO HACER UNA CARTULINA Y DECIR JUEGO DE LA CUERDA PARA QUE LOS NIÑOS VAYAN UBICANDO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA COCA-COLA LES PRESTARA LOS TOLDOS Y YA A LAS 11 DEBE ESTAR TODO INSTALADO, YA QUE DEBEN DEJAR TODO INSTALADO ANTES DEL RECORRIDO, PARA PODER PARTICIPAR EN EL DESFILE.

PARA CONCLUIR EL TEMA SE LES PIDE QUE PARTICIPEN DISFRAZADOS O ALGÚN PEINADO LOCO PARA HACER ALGO DIFERENTE Y SE HACE LA SOLICITUD DE PODER INVITAR A FAMILIARES A PARTICIPAR EN EL EVENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES AGRADECE SU EXPOSICIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO DEL PRESENTE AÑO, ADEMÁS DE QUEDAR CON EL COMPROMISO DE APORTAR REGALOS PARA EL EVENTO.

PUNTO No. 8 SOLICITUD DE BAJA DE CAMIONETA CHEVROLET ASTRO VAN-2022 (MODIFICACIÓN DE PUNTO).

SE DA EL USO DE LA VOZ POR PARTE DEL ALCALDE A LA SÍNDICA MUNICIPAL DRA. PAOLA CALVILLO DELGADILLO, PARA EXPONER EL TEMA.

SOBRE EL TEMA MENCIONA, QUE EN LA SESIÓN PASADA DIERON DE BAJA DOS VEHÍCULOS, UN IKON Y UNA CAMIONETA NISSAN, Y QUE ÚNICAMENTE SE HARÁ UNA MODIFICACIÓN DE LA CAMIONETA NISSAN LÍNEA URBAN NO SE DARÍA DE BAJA, EL VEHÍCULO QUE SE VA A DAR DE BAJA ES EL QUE SE ESTÁ EXPONRIENDO EN LA ÚLTIMA QUE SE MANDÓ, QUE SERÍA UNA CAMIONETA CHEVROLET ASTRO VAN MODELO 2002, SERÍA HACER ESA MODIFICACIÓN PARA QUE SE ANULE LO DEL ACTA DE CABILDO DE LA PASADA SESIÓN DE LA OTRA CAMIONETA, PARA QUE QUEDE LA BAJA DE DOS VEHÍCULOS, EL IKON YA ESTÁ AUTORIZADO Y DE ESTE NUEVO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO; EXPRESA QUE SI LE PREGUNTAN PORQUE EL ERROR, O PORQUE ESTA PASANDO ESTO, EN ES PORQUE ESTÁN BATALLANDO ALGO CON EL PADRÓN VEHICULAR PORQUE NO LES COINCIDEN LAS SERIES EN FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS, LO QUE ESTÁ INVENTARIADO Y LO QUE ESTÁ EN RECAUDACIÓN, POR LO QUE LES ESTÁ COSTANDO MUCHO TRABAJO Y TIEMPO ARMONIZAR QUE SEA EL MISMO VEHÍCULO EN TODAS LAS PARTES; BAJO ESE CONTEXTO ES POR ESO, QUE ERRÓNEAMENTE SE SOLICITÓ UNA BAJA QUE NO CORRESPONDÍA, NO COINCIDÍA. POR LO QUE LES PIDE NUEVAMENTE A SU AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA LA CHEVROLET

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and vertical text 'P.C.D. MCM' at the bottom.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center of the page.]

ASTRO VAN Y ANULAR LO DE LA SESIÓN DE CABILDO PASADA LA OTRA CAMIONETA NISSAN LÍNEA URBAN Y SIGA QUEDANDO EN EL INVENTARIO.

PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA Y ADEMÁS COMENTA QUE EN EL TEMA DE LOS VEHÍCULOS SE ESTA TRABAJANDO Y YA SE TIENE EL MACHOTE DE LA CONVOCATORIA PARA SACAR A LA VENTA LA CHATARRA, YA CUANDO ESTÉ COMPLETO CON FOTOGRAFÍAS Y TODO SE LES HARÁ LLEGAR PARA QUE SEPAN ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE LA VENTA?

¿CUÁNTOS VEHÍCULOS SON LOS QUE YA NO SIRVEN? PREGUNTA EL REGIDOR JESÚS FRAUSTO.

SE LE RESPONDE POR PARTE DE LA SÍNDICA QUE SE ESTÁ HABLANDO DE QUE AHORITA SON 2, PERO TAMBIÉN HAY OTRAS MAQUINARIAS Y TIENEN VARIOS VEHÍCULOS DESVIELADOS QUE TODAVÍA SE BUSCA LA REPARACIÓN Y NO MANEJARLOS COMO CHATARRA.

INCLUSIVE HAY UNOS MODELOS 2012, COMENTA EL ALCALDE MUNICIPAL, ADEMÁS PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA O SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA HACER ESTE CAMBIO.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, LA BAJA DE CAMIONETA CHEVROLET ASTRO VAN-2002 Y DEJA SIN EFECTO LA BAJA CITADA EN LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE, CORRESPONDIENTE A URBAN 2005 POR LO QUE REGRESA A INVENTARIOS DEL MUNICIPIO.

PUNTO No. 9 ASUNTOS GENERALES.

NO SE PRESENTARON.

PUNTO No. 10 CLAUSURA.

AL HABER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO A DESARROLLAR EL DÍA DE HOY 26 DE ABRIL DEL 2022 Y SIENDO LAS 17 CON 54 MINUTOS, EL ALCALDE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR DA POR CLAUSURADA LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DANDO LEGALIDAD A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA HEMOS TOMADO.

¡MUCHAS GRACIAS!
¡QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE!

H. AYUNTAMIENTO 2018-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL



C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

Paola Calvillo D.

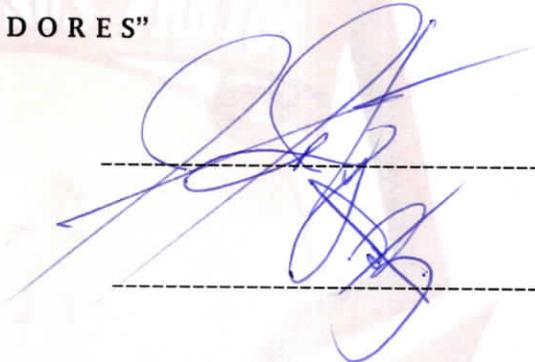
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.

"REGIDORES"

C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.



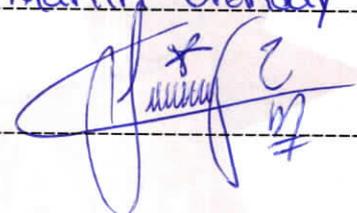
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.



C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.

J. Martín Orenday G.

C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.



C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.

C KARINA SILVA ARECHAR.



C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.



C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.

Maria del Carmen Zapata.

C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.

C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.

C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.

C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.